

Resumen Ejecutivo

I. Diseño

El programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte busca abordar problemas que presenta la población y que están identificados en el Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas, Estado de México, para el periodo 2022-2024. El diagnóstico del problema revela que la población, especialmente los jóvenes de 6 a 29 años, carece de espacios y eventos suficientes para la recreación y la cultura, lo que puede derivar en problemas de salud física y mental.

La implementación del programa se fundamenta en el derecho a la cultura física y al deporte, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se vincula con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México y se alinea con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 3, que se centra en la salud y el bienestar, y el ODS 11, que promueve el acceso a espacios públicos seguros y accesibles.

La población objetivo que el programa programó atender en 2023, fue de 3,500 personas y durante la ejecución del programa presupuestario se benefició a 2,565 personas, es decir al 73.29%. Con base en la información compartida por el sujeto evaluado, se identificaron ausencias para conocer las características de la población atendida, por ejemplo, edad, género, pertenencia a comunidades, indígenas, discapacidad o localización; aspecto que se sugiere atender, así como sistematizar para facilitar el seguimiento y la evaluación.

II. Planeación y Orientación a Resultados

Las fichas "PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2023" funcionan como una de las principales herramientas para evaluar el resultado del proceso de planeación institucionalizado, diseñadas para organizar, dar seguimiento y evaluar el impacto del programa en la población beneficiada, el cual incluye metas trimestrales y anuales, permitiendo un seguimiento detallado del avance hacia los objetivos planteados.

Además, se ha realizado una Evaluación Específica de Desempeño para el año 2022, que ha sido fundamental para realizar ajustes en el programa y mejorar su gestión. Durante el año 2023, se ha dado seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación anterior, logrando atender el 83.3% de los aspectos susceptibles de mejora. Las acciones implementadas incluyen la corrección de inconsistencias presupuestarias, la mejora en el diseño del programa y la integración de un enfoque de género en el presupuesto.

El programa también se caracteriza por la recolección de información para monitorear su desempeño, utilizando matrices de indicadores que permiten un seguimiento constante y confiable. La información es validada y actualizada periódicamente, asegurando que se mantenga la pertinencia y la eficacia en la medición de los avances del programa.

III. Cobertura y Focalización

El programa presupuestario presenta una ficha técnica que detalla el seguimiento de indicadores para el año 2023, en la cual se establece que la meta inicial de 4,000 personas que accedieron a la instrucción de cultura física y deportiva fue modificada a 3,500. Por otro lado, la estrategia de cobertura se centra en el corto plazo, abarcando el ejercicio fiscal actual, aunque se sugiere establecer metas a mediano plazo para mejorar la efectividad de las acciones.

De acuerdo con los registros proporcionados por el sujeto evaluado, del ejercicio fiscal 2023, se atendieron 2,565 personas, sin embargo, se identificó una discrepancia con el número reportado, lo que requiere una revisión para asegurar la precisión en los informes futuros. De forma general, la población ha mostrado un incremento, pasando de 2,024 personas beneficiadas en 2022 a 2,565 en 2023.

Es fundamental que los responsables del programa establezcan metas anuales que se alineen con las necesidades de la población y los recursos disponibles. También se sugiere organizar la información de los beneficiarios en bases de datos que incluyan distinciones por sexo, edad y otros factores relevantes, para facilitar una evaluación más detallada y la implementación de medidas de atención específicas.

IV. Operación

El programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte tiene tres Componentes descritos en la MIR: la gestión para promover la práctica deportiva, la gestión de recursos para fomentar actividades físicas y deportivas, y la unificación de criterios y metas entre diferentes niveles de gobierno, mismos que están descritos dentro del Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), sin embargo, es necesario que se incluyan dentro del manual los demás procedimientos que se realizan para sistematizar a su vez, la atención de las solicitudes.

Estos procedimientos para recibir y tramitar solicitudes de apoyo son inclusivos, pero la información sobre los requisitos y tiempos de respuesta no está disponible para la población, por lo que se recomienda que el IMCUFIDE comparta esta información en su página web y desarrolle formatos definidos para el registro de solicitudes.

Por otro lado, se identificó que el IMCUFIDE enfrenta problemas como la dependencia económica por parte del Ayuntamiento de Coatepec Harinas, aunado a los tiempos de respuesta largos para la aprobación de recursos. Para mitigar estos problemas, se ha optado por organizar eventos deportivos de manera dispersa a lo largo del año que permite una mejor distribución de recursos. Se sugiere también un mayor acercamiento al sector privado para obtener apoyos que beneficien a los deportistas y a la comunidad en general.

La evaluación del programa presupuestario en cuestión se centra en la eficiencia y economía operativa, analizando la identificación y cuantificación de los gastos asociados a la entrega de bienes y servicios a la población. A lo largo del ejercicio 2023, se autorizó un presupuesto de 2,622,057 pesos, del cual se ejecutó un notable 98.94%, evidenciando una gestión eficiente de los recursos.

V. Percepción de la población atendida

El análisis del sujeto evaluado revela la ausencia de datos que permitan determinar el nivel de satisfacción de la población que ha accedido a los servicios de cultura física y deporte proporcionados por el programa presupuestario. Esta falta de información sugiere la necesidad de implementar un sistema de evaluación que permita recoger opiniones y experiencias de los beneficiarios. Se recomienda que el IMCUFIDE desarrolle un mecanismo que facilite la retroalimentación de los usuarios, lo cual podría contribuir a mejorar la efectividad del programa y a satisfacer mejor las necesidades de la comunidad atendida.

VI. Medición de Resultados

El programa presupuestario tiene como objetivo principal contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas, enfocándose en la salud física y mental de la población. Su propósito es garantizar que la población municipal tenga acceso a la instrucción en cultura física y deporte. Para documentar estos resultados, se utiliza la ficha "PbRM-01e", que incorpora indicadores de resultados y gestión, y detalla los medios para verificar la información, así como los riesgos que pueden afectar el desempeño del programa.

Al cierre de 2023, los indicadores del Fin y Propósito reportaron un avance del 100%, logrando 6 ofertas deportivas y beneficiando a 3,500 personas con acceso a la instrucción en cultura física y deporte. Los resultados del programa son positivos, alcanzando al 73.29% de la población objetivo. Sin embargo, se recomienda que las futuras metas consideren la evaluación actual para abordar aspectos susceptibles de mejora. Esto permitirá que tanto la evaluación como los objetivos del programa contribuyan efectivamente a resolver las problemáticas relacionadas con la cultura física y el deporte en el municipio, beneficiando así a la población.

Índice

Resumen Ejecutivo	1
Introducción	7
EVALUACIÓN	9
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	9
I. DISEÑO	13
II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	32
III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	39
IV. OPERACIÓN	42
V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	58
VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	59
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	61
CONCLUSIONES	64
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN	67
ANEXOS.....	68
ANEXO 1 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO"	68
ANEXO 2 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS"	69
ANEXO 3. "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS"	70
ANEXO 4 "INDICADORES"	71
ANEXO 5 "METAS DEL PROGRAMA"	73
ANEXO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL"	75
ANEXO 7 "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA"	77
ANEXO 8 "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS"	79
ANEXO 9 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA"	80
ANEXO 10 "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA"	81
ANEXO 11 "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES"	82
ANEXO 12 " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"	86
ANEXO 13 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"	89

Introducción

La Evaluación de Consistencia y Resultados para el programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE) del municipio de Coatepec Harinas, Estado de México correspondiente al año 2023, tiene como finalidad proveer de información para retroalimentar su diseño, gestión y resultados.

La evaluación se realizó a partir de seis rubros, el primero aborda el *Diseño* del programa en donde se analiza su lógica y congruencia, su vinculación con la planeación sectorial y Estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.

En la *Planeación y Orientación a Resultados*, identifica si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. En la *Cobertura y Focalización* se examina si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2023. En la *Operación* se analizan los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable municipal, así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Para la *Percepción de la Población Atendida*, se identifica si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. Y finalmente para el caso de la *Medición de Resultados* se examinan los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado, el cual, se identifica como que la población carece de espacios y eventos suficientes para la recreación, la actividad deportiva y la cultura, debido al deterioro de los equipamientos y de la escasa o nula oferta artístico-cultural.

Dicho modelo determina que el informe se organice en función de 34 preguntas: Diseño del programa (12 preguntas), Planeación y Orientación a Resultados (7 preguntas), Cobertura y Focalización (2 preguntas), Operación (10 preguntas), Percepción de la Población Atendida (1 pregunta) y Medición de Resultados (2 preguntas).

Adicionalmente se incluye un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, conclusiones y los anexos relacionados a las preguntas anteriores para en general contribuir en la toma de decisiones y mejoramiento del programa presupuestario que contempla; mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.

EVALUACIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Identificación del programa

- Nombre del programa: 02040101 Cultura Física y Deporte
- Dependencia coordinadora: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas
- Unidad responsable: Dirección General
- Tipo de evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
- Año de evaluación: 2023

2. Problema o necesidad que pretende atender;

Que la población carece de espacios y eventos suficientes para la recreación, la actividad deportiva y la cultura, debido al deterioro de los equipamientos y de la escasa o nula oferta artístico-cultural.

3. Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y sectoriales a los que se vincula;

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

- Pilar Social: Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente.
- Objetivo 1.4. Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.
- 1.4.9. Estrategia: Fomentar hábitos de vida saludable a través del deporte en la sociedad mexiquense.

Actualización del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

- Proyecto Estratégico: Salud y Bienestar para todos los mexiquenses.
- Componente 7: Fomentar el deporte y salud física para la reducción de los factores de riesgo y el control de las enfermedades, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los mexiquenses.
- Objetivo 1.4: Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.
- Estrategias 1.4.9 Fomentar hábitos de vida saludable a través del deporte en la sociedad mexiquense.

Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023

- Objetivo social 4: Fomentar una vida sana y promover al bienestar para la población en todas las edades.
- Estrategia 4.9. Fomentar hábitos de vida saludable a través del deporte en la sociedad mexiquense.
- Líneas de acción: 4.9.1 Fomentar la cultura física, programas de deportes y centros recreativos.

4.9.2 Mejorar el desarrollo y fomento del deporte social, mediante el otorgamiento de apoyos para la realización de competencias y actividades deportivas y la detección de talentos.

4.9.3 Impulsar el deporte de alto rendimiento.

4.9.4 Construir, rehabilitar y fortalecer el equipamiento de la infraestructura deportiva.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;

El objetivo del programa agrupa los proyectos encaminados a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas, para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.

Los bienes y servicios que ofrece el programa son:

- Eventos para promover la práctica deportiva
- Gestión de recursos realizada para fomentar las actividades físicas y deportivas
- Propuestas de unificación de criterios y metas entre los órdenes de gobierno realizadas

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;

- Población potencial. 16,703 habitantes.
- Población objetivo. 3,500 habitantes.
- Población atendida. 2,565 habitantes.

6. Cobertura y mecanismos de focalización;

La cobertura del programa presupuestario está definida dentro de la Ficha PbRm-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2023 de Gestión o Estratégicos” para el nivel Propósito de la MIR, donde se especifica que la “población que tuvo acceso a la instrucción de la cultura física y deportiva municipal en el año actual” es de 4,000 personas, cantidad que fue modificada de acuerdo al Formato de Reconducción de indicadores estratégicos y/o de gestión con fecha del 21 de diciembre de 2023, proporcionado por el sujeto evaluado, en donde se indica la modificación a la meta del Propósito, quedando en 3,500 personas.

7. Presupuesto del periodo evaluado;

El programa presupuestario contó con un presupuesto autorizado para el año 2023 de 2 millones 622 mil 57 pesos, para la dirección general y para la dependencia de difusión y operación adscritas al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y Actividades;

El programa presupuestario se conforma por un Fin, un Propósito, tres Componentes y seis Actividades que se describen a continuación:

Fin: Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población.

Propósito: La población municipal tiene acceso a la instrucción en cultura física y deporte.

Componentes:

- Eventos para promover la práctica deportiva
- Gestión de recursos realizada para fomentar las actividades físicas y deportivas
- Propuestas de unificación de criterios y metas entre los órdenes de gobierno realizadas.

Actividades:

- Disponibilidad de promotores deportivos, para el desarrollo de prácticas físicas y deportivas.
- Organización de eventos deportivos, por ramas de actividad deportiva.
- Mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos.
- Obtención de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos.
- Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas, para el desarrollo de tiendas deportivas.
- Conformación del registro municipal del deporte, por actividades deportivas.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad;

Con base en la evaluación del programa presupuestario de acuerdo con la información proporcionada por el sujeto obligado, se determina que el desempeño de este es de 3.0, equivalente a un nivel de Adecuado.

I. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación:

a) **Sí.** El problema que busca resolver el programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte está identificado en el Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas, Estado de México 2022 – 2024, dentro del apartado "9.4. Análisis de involucrados", "9.4.1. Análisis de Involucrados, Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, solidario e incluyente", "Tema: Cultura física, deporte y recreación" en donde menciona los principales problemas recibidos:

- Ejecutores: No contar con recursos financiero y de recursos humanos para dar mantenimiento a la infraestructura y equipamientos destinados para ello. Así como que no se ha acordado una calendarización de eventos deportivos con los clubes para controlar el deterioro.
- Beneficiarios: El municipio no cuente con las instalaciones necesarias para que su población realice sus actividades deportivas, recreativas y artístico-culturales.
- Opositores: Impedir sinergias con el sector productivo y social para dar un mantenimiento al equipamiento existente y no diversificar los eventos deportivos y artístico-culturales.

Así mismo, dentro del apartado "9.5.1. Árbol de Problemas y Objetivos, Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, solidario e incluyente", "Tema: 02040101. Cultura física y deporte" se establece como el problema que "La población carece de espacios y eventos suficientes para la recreación, la actividad deportiva y la cultura", debido al "Deterioro de los equipamientos y de la escasa o nula oferta artístico-cultural".

b) **Sí.** El mismo Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas, Estado de México 2022 – 2024, hace referencia a que la población es quien tiene el problema o necesidad, es decir, 16,703 habitantes que se encuentran en rango de edad de 6 a 29 años, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI, para el año 2020. Sin embargo, se recomienda realizar un análisis particular de las personas que presentan el problema considerando hombres y mujeres a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos, a través del programa presupuestario.

- c) **Sí.** El documento que establece la problemática a ser atendida con la ejecución del programa presupuestario es el Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas, Estado de México 2022 – 2024, el cual es un instrumento que se elabora y actualiza cada tres años con el cambio de administración y es un referente para que de acuerdo con la evolución del problema se puedan plantear nuevos objetivos, estrategias y líneas de acción para contribuir a mejorar las condiciones en la población.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 12, y 19.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Justificación:

- a) **Sí.** El Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas, Estado de México 2022 – 2024, es el documento diagnóstico correspondiente al programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, en donde se establece de forma específica dentro del apartado "9.5.1. Árbol de Problemas y Objetivos, Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, solidario e incluyente", "Tema: 02040101. Cultura física y deporte" que las causas del problema son: 1) El deterioro de los equipamientos deportivos por saturación de actividades. 2) Escaso mantenimiento del equipamiento existente, lo cual tiene como efecto el deterioro de los equipamientos. Así mismo, la 3) Deficiente gestión municipal para la celebración de eventos artístico-culturales y el 4) Poco interés de la sociedad civil para incorporarse en su organización, tiene como efecto la escasa o nula oferta artístico-cultural. Lo cual, a su vez, provoca que la población carece de espacios y eventos suficientes para la recreación, la actividad deportiva y cultural; que, de no ser atendido, podría provocar que la falta de equipamiento y desinterés de la población empiezan a generar problemas de salud física y mental.
- b) **Sí.** El documento diagnóstico del problema a atenderse, es decir, el Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas, Estado de México 2022 – 2024, cuantifica a la población del municipio que presenta el problema en 16,703 habitantes que se encuentran en rango de edad de 6 a 29 años, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020. Así mismo, dentro del apartado 6.1. PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE", se muestran las características de la población como su evolución, salud, educación, vivienda, desarrollo, entre otros. Sin embargo, se sugiere que se identifique específicamente la población que presenta la problemática, así como sus características, a fin de plantear soluciones específicas y puntuales para los habitantes que hacen uso de los servicios que brinda el programa.
- c) **Sí.** El Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas, Estado de México 2022 – 2024, identifica que la población que presenta el programa se ubica territorialmente en 59 localidades rurales y una sola localidad urbana que para en el año 2020 concentraba al 18% de la población municipal. Sin embargo, se recomienda la identificación puntual de la población que presenta el problema territorialmente para focalizar las acciones del programa y se cumpla con el objetivo.
- d) **Sí.** Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas, Estado de México 2022 – 2024, es un documento que se elabora y actualiza cada tres años con el cambio de administración, permitiendo conocer la evolución del problema y a partir de ello plantear nuevos objetivos, estrategias y líneas de acción para revertir la situación y contribuir a mejorar las condiciones en la población. De forma complementaria, el programa es evaluado de forma trimestral y anual, reportando los avances dentro de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento integrados en los formatos PbRM-01d y PbRM-08b respectivamente, en la que se incluyen aspectos susceptibles de mejora.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, 10 y 20.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación:

El programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, cuenta con una justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, es decir las "Acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática".

Lo anterior, se fundamenta desde el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que "Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia". En este sentido, al ser un derecho, le corresponde sector público el estímulo, fomento, protección y garantía de que la práctica del deporte y el acceso a la cultura física se dé en las mejores condiciones y que se favorezcan los valores humanos de la libertad, de la igualdad y de la solidaridad (Álvarez, 2019).

Esta justificación es consistente con el diagnóstico del problema, pues le corresponde al sector público a través del programa presupuestario, promover las condiciones necesarias para que la población pueda realizar actividades deportivas en espacios adecuados y a su vez promover la salud física y mental.

Así mismo, existe evidencia de los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la población objetivo, como lo menciona García P. en su artículo titulado "Caracterización de la inversión pública en deporte y actividad física en Chile: Una aproximación a la medición de su efectividad", los cuales se enlistan a continuación:

- Promotor de la calidad de vida de la población, de salud, educación y de organización comunitaria.
- Factor que impacta fuertemente en la economía y el empleo.
- Promotor de la salud mental a nivel de tratamiento de cuadros de estrés, ansiedad o depresión.
- Factor de mejoramiento a nivel educacional, pudiendo favorecer los procesos cognitivos y el rendimiento académico.
- Promotor de los procesos de socialización de niños y jóvenes, y
- Agente de prevención de conductas disfuncionales.

Finalmente, se tiene evidencia de que la intervención es más eficaz para atender la problemática, ya que una de las alternativas es la iniciativa privada a través de “la construcción de instalaciones deportivas en forma de clubes sociales deportivos, clubs de golf, de natación, entre otros” (Guadarrama, 2015). Sin embargo, esta alternativa es restringida ya que sólo pueden tener acceso a estas, las personas que tengan los recursos y facilidades para pagar el servicio e instalaciones que se ofrecen. Lo cual coloca al programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte que lleva a cabo Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas, como la mejor opción para atender la problemática que se presenta y cumplir con el objetivo planteado, brindado servicio universal para toda la población interesada.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 2.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial estatal, considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

Justificación:

- Sí. Existen conceptos comunes entre el Propósito del programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, definido dentro del formato PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados 2023, como que "La población municipal tiene acceso a la instrucción sobre cultura física y deporte" y el "Objetivo Social 4: Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades" del Programa Sectorial Pilar Social 2017 – 2023 del Estado de México, pues en ambos instrumentos hacen referencia a la "Población" como aquella a la que está destinada el apoyo, es decir todas y todos en posibilidades de acceso a la instrucción en cultura física y deporte, y de los servicios o bienes para desarrollar dicha actividad.
- Sí. El logro del Propósito del programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte aporta al cumplimiento de la "Estrategia 4.9. Fomentar hábitos de vida saludable a través del deporte en la sociedad mexicana" del Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023, así mismo, contribuyen directamente a la vinculación de las metas de la Agenda 2030 "3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial" e indirectamente a las metas "9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos" y "9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo".

Dando como resultado una vinculación estrecha entre la programación del gobierno municipal de Coatepec Harinas y del Estado de México, que se refleja en la atención de las problemáticas de la población a través del programa presupuestario.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6 y 12.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente está vinculado el objetivo sectorial, relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, está relacionado con el Pilar Social: Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, su actualización y con el Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023, de la siguiente forma:

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

- Pilar Social: Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente.
- Objetivo 1.4. Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.
- 1.4.9. Estrategia: Fomentar hábitos de vida saludable a través del deporte en la sociedad mexiquense.

Actualización del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

- Proyecto Estratégico: Salud y Bienestar para todos los mexiquenses.
- Componente 7: Fomentar el deporte y salud física para la reducción de los factores de riesgo y el control de las enfermedades, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los mexiquenses.
- Objetivo 1.4: Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.
- Estrategias 1.4.9 Fomentar hábitos de vida saludable a través del deporte en la sociedad mexiquense.

Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023

- Objetivo social 4: Fomentar una vida sana y promover al bienestar para la población en todas las edades.
- Estrategia 4.9. Fomentar hábitos de vida saludable a través del deporte en la sociedad mexiquense.
- Líneas de acción: 4.9.1 Fomentar la cultura física, programas de deportes y centros recreativos.
 - 4.9.2 Mejorar el desarrollo y fomento del deporte social, mediante el otorgamiento de apoyos para la realización de competencias y actividades deportivas y la detección de talentos.
 - 4.9.3 Impulsar el deporte de alto rendimiento.
 - 4.9.4 Construir, rehabilitar y fortalecer el equipamiento de la infraestructura deportiva.

El cumplimiento del programa presupuestario contribuye de forma positiva al logro de los objetivos y estrategias establecidas los tres instrumentos descritos, a partir de la promoción de la cultura física y el deporte que incluye la creación y mantenimiento de la infraestructura, la oferta de disciplinas, organización de eventos y demás acciones, la población del municipio de Coatepec Harinas y a su vez del Estado de México puedan acceder a estos servicios que son un derecho constitucional.

La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6 y 13.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible o Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Propósito del programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, está definido dentro del formato PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados 2023, como que “La población municipal tiene acceso a la instrucción sobre cultura física y deporte” y tiene vinculación de forma directa e indirecta con los siguientes Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS):

Directa:

- ODS: 3 Salud y bienestar
 - 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
 - Meta 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
 - Meta 3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.
- ODS: 11 Ciudades y comunidades sostenibles
 - Meta 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Indirecta:

- ODS: 9 Industria, innovación y tecnología
 - Meta 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
 - Meta 9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- ODS: 10 Reducción de las desigualdades
 - Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

El logro del Propósito del programa presupuestario contribuye al cumplimiento de forma directa del ODS 3, pues con la promoción de la cultura física y el deporte se fomenta la salud y el bienestar de las personas, así mismo, del ODS 11, al volverse necesario el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos. Por otro lado, de forma indirecta, se contribuye al cumplimiento del ODS 9 con el desarrollo de infraestructura para apoyar el desarrollo económico y el bienestar de las personas, así como del ODS 10 al promover la inclusión social de todas las personas.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, y 13.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
 - Están cuantificadas.
 - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

La población potencial definida como la "población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención", así como la población objetivo definida como "la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad" están definidas dentro de documentos oficiales y de acuerdo a los incisos de la pregunta, presentan las siguientes características:

- Sí.** El medio de información que define la población potencial es el Censo de Población y Vivienda del INEGI, correspondiente al año 2020, en donde se identifica la población entre 6 y 29 años que habita en el municipio de Coatepec Harinas. Para el caso de la población objetivo, el sujeto evaluado presentó la "Ficha PbRm-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2023 de Gestión o Estratégicos" para el nivel Propósito de la MIR, donde se especifica de manera clara que la unidad de medida es también la población, de esta manera se observa que para ambos casos se cuenta con unidad de medida y que está unificada.
- Sí.** La población potencial y objetivo están identificadas y son las siguientes:
 - Población potencial. Aquella que necesita los bienes y/o servicios que otorgara el programa: 16,703 personas, que corresponden a habitantes entre 6 y 29 años.
 - Población objetivo. Aquella población que requiere del acceso a la instrucción de cultura física y deportiva municipal, a partir de la difusión e implementación de la oferta deportiva: 3,500 personas.
- Sí.** La fuente de información para conocer a la población potencial es el Censo de Población y Vivienda del INEGI para el año 2022, el cual utiliza una metodología que consta de la aplicación cuestionarios en todas las viviendas censadas. Esta metodología es utilizada desde el año 2000 y puede ser consultada para más información en el sitio web del INEGI.

Para el caso de la fuente de información de la población objetivo, esta es la “Ficha PbRm-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2023 de Gestión o Estratégicos”, elaborada a partir de lo establecido dentro del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de México el 10 de octubre de 2022, elaborado por la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte como unidad responsable del programa presupuestario y compartida por el sujeto evaluado.

- d) **Sí.** El Censo de Población y Vivienda del INEGI es llevado a cabo cada 10 años, permitiendo cuantificar y analizar los cambios ocurridos en la última década en el país respecto de las características demográficas, socioeconómicas y culturales de la población. Para el caso de la “Ficha PbRm-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2023 de Gestión o Estratégicos”, también es actualizada anualmente, pues funge como formato que permite evaluar el comportamiento del programa presupuestario.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8, 12, 20, 21 y 32. Consultar el Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: “Sí”

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación:

- a) **Sí.** El sujeto evaluado presentó información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) a través del formato llamado “Relación de apoyos deportivos por localidad 2023”, en donde la información se organiza de acuerdo a las siguientes características: evento deportivo (Basquetbol, voleibol, futbol, y carreras atléticas), localidad (Tonatico, Coatepec Harinas, Almoloya, San Luis, San Miguel, Ixtapan de la Sal, Tetipac, Tenancingo, Pilcaya, Zacanguillo, San José, 1ra y 2da del Monte, San Martín, Santa Ana, La Presa), categoría (Femenil, varonil y mixta) así como el número estimado de beneficiarios. Sin embargo, se recomienda que para el caso de los beneficiarios por alguna rama o evento deportivo se desglose la información individualmente, y agregar un estimado de la población que es beneficiada con el uso de las instalaciones deportivas mensualmente.
- b) **Sí.** El sujeto evaluado incluye información del tipo de apoyo otorgado a través del formato llamado “Relación de apoyos deportivos por localidad 2023”, en donde indica que para los eventos de basquetbol, voleibol y futbol en sus diferentes categorías se premió monetariamente al primer, segundo y tercer lugar; mismo caso que para las carreras deportivas en donde se premió al primer, segundo y tercer lugar en sus diferentes categorías. Sin embargo, se sugiere que se integren los demás apoyos que se brindan desde el IMCUFIDE como lo son las asesorías en materia deportiva y nutrición, préstamo de espacios deportivos, apoyos deportivos, organización de torneos y ligas, y las pláticas sobre la igualdad y prevención de la violencia de género como lo establecen el formato de “Trámites y servicios del IMCUFIDE 2023”.
- c) **No.** El sujeto evaluado no presenta información que identifique que la información de las personas que reciben los apoyos del programa esté sistematizada o incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. Por lo que se sugiere que esta adecuación se integre en los manuales de procedimientos y se establezca dentro del formato de Trámites y servicios para complementar el procedimiento y permitir un adecuado seguimiento y evaluación de los apoyos otorgados por el programa.
- d) **Sí.** El programa cuenta con los formatos de “Relación de apoyos deportivos por localidad 2023” y “Trámites y servicios”, los cuales fungen como mecanismos para conocer quiénes reciben los apoyos del programa, mismos que por sus características pueden ser depurados y actualizados de forma regular, de acuerdo con las áreas de oportunidad detectadas para un mejor manejo de la información.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas. 7, 12, 19, 20 y 21. Consultar Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

9. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: “Sí”

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa (manuales de organización o procedimientos).

Justificación:

El sujeto evaluado presento la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, a través del formato “PbRM-01e Matriz de indicadores para resultados 2023, por programa presupuestario y dependencia general”. Este formato contiene el resumen narrativo para los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Para el caso del Fin, se define *como contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población*, para el caso del Propósito como que *la población municipal tiene acceso a la instrucción sobre cultura física y deporte*.

Después, la MIR contiene tres Componentes con los siguientes resúmenes narrativos: *Componente 1. Gestión realizada para promover la práctica deportiva, Componente 2. Gestión de recursos realizada para fomentar las actividades físicas y deportivas; así como el Componente 3. Propuestas de unificación de criterios y metas entre los órdenes de gobierno realizadas*.

Estos Componentes a su vez cuentan con dos Actividades cada uno, *Actividad 1.1 Disponibilidad de promotores deportivos, para el desarrollo de prácticas físicas y deportivas; Actividad 1.2 Organización de eventos deportivos, por ramas de actividad deportiva; 2.1 Mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos; 2.2 Obtención de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos, 3.1 Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas, para el desarrollo de contiendas deportivas y finalmente 3.2 Conformación del registro municipal del deporte, por actividades deportivas*.

El cumplimiento de las Actividades, Componente, Propósito y Fin, junto con sus supuestos a cada nivel, contribuyen al cumplimiento del objetivo del programa presupuestario, el cual establece las *acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática*.

Los resúmenes narrativos del Fin, Propósito, Componentes y Actividades que componen la MIR se encuentran identificados parcialmente en el Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas, Estado de México 2022 – 2024, el cual funge como documento diagnóstico del programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, específicamente dentro del apartado “9.5.1. Árbol de Problemas y Objetivos, Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, solidario e incluyente”, “Tema: 02040101. Cultura física y deporte” que dentro del árbol de objetivos se identifica el mantenimiento de los equipamientos municipales, la gestión para celebrar eventos, así como el mejoramiento de la salud física y mental de la población, entre otros.

Así mismo, se encuentran dentro del documento normativo del programa, es decir el Manual de Procedimientos del Instituto de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas 2022 – 2024, el cual contiene los procedimientos para el mantenimiento y remodelación de las instalaciones deportivas municipales; para la

actividad física y la recreación; para el fomento al deporte; así como para la promoción y difusión de eventos especiales, los cuales comprenden los Componentes descritos en la MIR.

De esta forma, se puede identificar que ambos instrumentos contienen de forma parcial los resúmenes narrativos de la MIR en los diferentes niveles. Sin embargo, se recomienda que el sujeto obligado integre todos ellos para asegurar su congruencia y vinculación.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 22 y 28. Consultar Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

10. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El sujeto evaluado presentó la totalidad de las 11 fichas Técnicas correspondientes a los indicadores que se describen en la MIR del programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, a través del formato "PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2023". Una vez realizada la evaluación correspondiente, de acuerdo con los incisos planteados en la pregunta se identifica el siguiente grado de cumplimiento:

- a) **Sí.** La totalidad de las Fichas Técnicas contienen un nombre del indicador correspondiente a cada objetivo o resumen narrativo de la MIR. Sin embargo, se recomienda complementar el nombre del Componente 3 para que indique *Porcentaje de propuestas de unificación de criterios y metas entre los tres órdenes de gobierno*, el de la Actividad 1.1 para que indique *Porcentaje de los promotores deportivos para el desarrollo de prácticas físicas y deportivas*, el de la Actividad 1.2 para que indique *Porcentaje de organización de eventos deportivos por ramas de actividad deportiva*, el de la Actividad 3.1 para que indique *Porcentaje de coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas para el desarrollo de contiendas deportivas*, todos ellos con el fin de estar en congruencia con la totalidad del objetivo o resumen narrativo para cada nivel. Así mismo, se sugiere cambiar el nombre del indicador de la Actividad 3.2 para que indique *Porcentaje de deportistas por disciplina registrados en el padrón único*, en aras de coincidir con la fórmula propuesta.
- b) **No.** Ninguna de las Fichas Técnicas cuenta con una definición del indicador, por lo que se sugiere que se integre para cumplir con lo establecido en el inciso.
- c) **Sí.** La totalidad de las Fichas presentan un método de cálculo. Sin embargo, se sugiere ajustar el correspondiente al Propósito por *Población municipal que tiene acceso a la instrucción sobre cultura física y deporte en el año actual, entre la población municipal que tiene acceso a la instrucción sobre cultura física y deporte en el año anterior menos uno, por cien*. Así como el del Componente 1 para que refiera a las *Gestiones para promover la práctica deportiva*, el del Componente 3 para que se complemente con las *Propuestas de unificación de criterios y metas entre los tres órdenes de gobierno*, el de la Actividad 1.1 para que se complemente de la misma forma con *Promotores deportivos para el desarrollo de prácticas físicas y deportivas*, el de la Actividad 1.2 para que refiera a la *Organización de eventos deportivos por ramas de actividad deportiva*, como lo indica el objetivo del nivel, el de la

Actividad 2.1 para eliminar lo correspondiente a la acotación para el *trimestre actual*, ya que resulta redundante y queda implícito con la frecuencia de medición, para el caso de la Actividad 3.1 complementar con la *Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas para el desarrollo de contiendas deportivas* y finalmente para el caso de la Actividad 3.2 que se sustituya el denominador de la fórmula para que contemple el *total de los deportistas*.

- d) **Sí.** 10 de 11 Fichas Técnicas cuentan con unidad de medida, únicamente la Ficha correspondiente a la Actividad 3.1 no la presenta, por lo que se sugiere integrarla a fin de cumplir con la totalidad de las características señaladas en la pregunta.
- e) **Sí.** Cada una de las Fichas Técnicas tiene identificada la frecuencia de medición, para el caso del Fin y Propósito es anual, para los Componentes es semestral y para las Actividades es trimestral.
- f) **Sí.** 10 de 11 Fichas Técnicas cuentan con una línea base, únicamente la Ficha correspondiente a la Actividad 2.2 no la presenta por lo que se sugiere integrarla y para todas es necesario que el sujeto evaluado integre datos cuantitativos, que permitan conocer un punto de partida con el que se medirá el desempeño.
- g) **Sí.** Cada una de las Fichas Técnicas tiene identificada una meta específica para cada nivel.
- h) **No.** A pesar de que por las metas programadas para cada indicador es posible identificar su comportamiento, es decir si se comporta de forma ascendente o descendente, ninguna de las Fichas Técnicas lo presenta. Por lo que se sugiere integrar a fin de visualizar el desempeño de cada uno.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 11 y 30. Consultar Anexo 4 "Indicadores".

11. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: “Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El sujeto evaluado presentó la totalidad de las 11 fichas Técnicas correspondientes a los indicadores que se describen en la MIR del programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, a través del formato “PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2023”, en donde a su vez se presentan las metas respectivas. Una vez realizada la evaluación correspondiente, de acuerdo con los incisos planteados en la pregunta se identifica el siguiente grado de cumplimiento:

- a) **Sí.** 10 de las 11 metas contienen una unidad de medida identificada, únicamente la Actividad 3.1 no presenta información al respecto por lo que se recomienda integrarla. Así mismo, se sugiere que para el caso de Fin se cambie la unidad de medida por *Oferta deportiva*, igual que para el Componente 3 por *Propuestas de unificación de criterios y metas logradas*, y para la Actividad 3.2 por *Deportistas por disciplina registrados*. De igual forma, se sugiere que el resto de las metas sean complementadas para alinear completamente con el indicador y el objetivo o resumen narrativo correspondiente del nivel de la MIR.
- b) **Sí.** Nueve de las once metas están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. Sin embargo, las metas de la Actividad 1.1 y Actividad 2.2 es igual a cero por lo que no es factible el logro del objetivo sin promotores deportivos y recursos económicos. Lo anterior, es parcialmente relacionado a que el sujeto evaluado presentó el Formato de Reconducción de indicadores estratégicos y/o de gestión con fecha del 21 de diciembre de 2023 en donde se indican modificaciones a las metas del Propósito y la Actividad 1.1, en donde se refleja una disminución en las metas planteadas inicialmente.
- c) **Sí.** Las metas de los indicadores son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa. Sin embargo, se recomienda incrementar principalmente las metas del Propósito, Actividad 1.1 y Actividad 2.2 que actualmente son de cero, así como incrementar el resto de las metas en medida de lo posible, de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la población en cuanto al tema de la cultura física y el deporte.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 10, 13, 14 y 30. Consultar Anexo 5 “Metas del programa”.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES

12. ¿Con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte tiene como objetivo las acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas, para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.

Presenta complementariedad y coincidencias con el programa presupuestario con clave S269 - Programa de Cultura Física y Deporte, cuya entidad responsable es la Secretaría de Educación Pública a nivel federal y a nivel estatal por la Secretaría de Cultura, su propósito es *activar físicamente a la población mexicana de 6 años y más, a través de la Estrategia Cultura Física, la Estrategia Deporte y la Estrategia Deporte de Alto Rendimiento, que implementa la CONADE sin discriminación y en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte, Entidades Federativas, Municipios, Demarcaciones Territoriales para el caso de la Ciudad de México, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines miembros del SINADE.*

La población objetivo de dicho programa es la *población mexicana de 6 años y más activada físicamente sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, a través de las personas físicas (deportistas de alto rendimiento, en desarrollo y en formación hacia el alto rendimiento, entrenadores, equipo multidisciplinario y personal técnico) y morales (Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, dependencias y entidades de APF y Estatal, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines) dedicadas al fomento, la promoción y/o el impulso de la Cultura Física y el Deporte, que cumplan con los requisitos.*

El tipo de apoyo que ofrece son *eventos escolares, culturales o deportivos a nivel nacional y estatal a partir de la publicación del ACUERDO número 30/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2023, en el Diario Oficial de la Federación.*

El programa presupuestario evaluado coincide y se complementa con el Programa de Cultura Física y Deporte de la siguiente manera:

Tema	Programa presupuestario evaluado	Programa de Cultura Física y Deporte
Propósito	La población municipal tiene acceso a la instrucción en cultura física y deporte.	La población mexicana de 6 años y más está activa físicamente.
Población objetivo	Población del municipio de Coatepec Harinas	Población mexicana de 6 años y más activada físicamente a través de las personas físicas y morales dedicadas al fomento, la promoción y/o el impulso de la Cultura Física y el Deporte

Apoyos otorgados	Instrucción de cultura física y deporte, organización de eventos deportivos, mantenimiento de infraestructura deportiva, nuevos espacios deportivos	Eventos escolares, culturales o deportivos
Cobertura del programa	Municipal	Nacional

Cabe señalar que el programa presupuestario a pesar de ser un apoyo federal está vinculado directamente a nivel estatal, asegurando congruencia y complementariedad con los objetivos que se persiguen, fomentando así una cultura de salud, en donde la mayoría de la población tenga acceso a la práctica de actividades físicas y deportivas en instalaciones adecuadas y con la asesoría de personal capacitado.

Adicionalmente, el programa presupuestario a nivel federal tiene algunos proyectos relacionados que contribuyen al cumplimiento de los objetivos, mismos que se enlistan a continuación:

- Apoyo a Órganos de Cultura Física y Deporte
- Apoyo de tipo económico a Asociaciones Deportivas Nacionales, Órganos de Cultura Física y Deporte y Organismos Afines
- Promoción y Fomento de la Cultura Física y el Deporte
- Deporte para todos
- Deporte de Iniciación y Formación

A nivel estatal, el mismo programa presupuestario se divide en los siguientes proyectos:

- Promoción y fomento de la cultura física
- Fomento de las actividades deportivas recreativas
- Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Consultar Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

13. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan anual con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Anual tiene todas las características establecidas.

Justificación:

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas, responsable del programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, cuenta con las fichas "PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2023" los cuales fungen como un plan anual específico para el programa y presentan las siguientes características:

- a) **Sí.** Las fichas "PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2023" son resultado de ejercicios de planeación institucionalizado, es decir siguen un procedimiento establecido pues fungen como un instrumento que ayuda a organizar, dar seguimiento y evaluar el impacto del programa en la población beneficiada. Es diseñado por el órgano superior de fiscalización del Estado de México que permite a las dependencias y organismos municipales valorar la aplicación de los recursos.
- b) **Sí.** Las fichas "PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2023", presentadas por el sujeto evaluado, contemplan una visión de mediano y largo plazo pues establece metas trimestrales y anuales. Permitiendo de esta forma, dar un seguimiento detallado del avance en los objetivos planteados inicialmente y en su caso, plantear metas más visionarias o austeras según sea el caso.
- c) **Sí.** Las fichas "PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2023" que presenta el sujeto obligado están desarrolladas para cada uno de los objetivos o resúmenes narrativos de la MIR, por lo que establece una para el nivel Fin, así como para el Propósito con los respectivos resultados que se quieren alcanzar.
- d) **Sí.** Las fichas "PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2023" contienen los indicadores y fórmulas de cálculo para medir los avances en el logro de sus resultados para cada nivel de la MIR, incluidos el Fin y Propósito del programa presupuestario.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 9, 11 y 14.

14. El programa presupuestario cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
 - Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
 - Tienen establecidas sus metas.
 - Se revisan y actualizan.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Anual tienen todas de las características establecidas.

Justificación:

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas, responsable del programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, cuenta con las fichas "PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2023" los cuales fungen como un plan de trabajo anual para el programa y de acuerdo con la pregunta en cuestión, presentan el siguiente grado de cumplimiento:

- Sí.** Son resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, pues las fichas "PbRM-01d", siguen un procedimiento establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de México el 10 de octubre de 2022.
- Sí.** Son conocidos por el responsable del Programa, ya que las dependencias municipales que operan programas y acciones de desarrollo social son las encargadas de la elaboración y el llenado de cada ficha "PbRM-01d", así mismo, cada una contiene la información de los responsables de elaboración y validación, que en este caso es la Dirección General.
- Sí.** Las fichas "PbRM-01d", contiene las metas establecidas de forma trimestral y anual. Convirtiéndose así, en una herramienta valiosa y eficaz para mostrar de forma estructurada, sintética y homogénea, el avance del programa para el cumplimiento del objetivo para el ejercicio fiscal 2023.
- Sí.** Las fichas "PbRM-01d" al ser parte del conjunto de metodologías, procesos e instrumentos que permiten que las decisiones de acuerdo con el desempeño estimado y logrado del programa presupuestario se revisan y actualizan constantemente. Con ello, se pueden tomar decisiones para la reducción o ampliación de las metas para que el objetivo se cumpla.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 11 y 13.

G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

15. El programa presupuestario utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participa personal operativo, administrativos y personal de la unidad de información, planeación, programación y evaluación.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación:

El programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, tuvo en 2022 una Evaluación Específica de Desempeño, presentada por el sujeto evaluado. Misma que contribuye a los incisos de la pregunta de la siguiente manera:

- a) Sí. Al momento de la presente evaluación, el sujeto evaluado compartió la Evaluación Específica de Desempeño al programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, correspondiente al año 2022, lo cual representa que dos años consecutivos y de forma regular, se realizaron evaluaciones externas. Una vez revisado, se puede determinar que los resultados de la evaluación anterior, es un elemento que se toma en cuenta para realizar cambios al programa presupuestario en cuestión.
- b) Sí. Esta evaluación fue realizada, con base en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023 y los Términos de Referencia (TdR) proporcionados por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Coatepec Harinas, por lo que se puede determinar que se realizó de manera institucionalizada, es decir, siguió un procedimiento establecido en un documento.
- c) Sí. La Evaluación Específica de Desempeño al programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, correspondiente al año 2022, contiene la estructura: Resultados, productos, presupuesto, cobertura y seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. La cual, marca una pauta para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar la gestión y los resultados del presente programa presupuestario.
- d) Sí. La Evaluación Específica de Desempeño al programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, correspondiente al año 2022, compartida por el sujeto obligado está diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Coatepec Harinas, para su elaboración participa personal de la Dirección General como unidad administrativa responsable para elaborar los Términos de Referencia así como personal de la unidad de información y planeación encargados de proveer de la información necesaria a la instancia evaluadora para llevar a cabo la evaluación, así como para su revisión y aplicación.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 31 y 33.

16. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales del último año, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Justificación:

El sujeto evaluado, presentó el seguimiento de las recomendaciones derivadas del Programa Anual de Evaluación correspondiente al programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte para el año 2022 que se trabajaron durante el año evaluado 2023.

Derivado de su análisis, se identificó que cinco de los seis Aspectos Susceptibles de Mejora han sido atendidos en su totalidad por el área responsable del programa, es decir la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas, es decir el 83.3% del total, mismos que se describen a continuación junto con los resultados:

- Seguimiento continuo a los hallazgos detectados en la presente evaluación. Se ha solventado con la corrección de inconsistencias de los presupuestos anteriores.
- Dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de la evaluación de diseño, para identificar el progreso del diseño y operatividad del programa. Se ha solventado con la sugerencia de recomendaciones puntuales para la mejora de la evaluación de diseño para el ejercicio fiscal 2024.
- Tomar como base los resultados de indicadores estratégicos y de gestión 2022 y 2023 para el presupuesto definitivo 2024. Se ha solventado con la programación del presupuesto definitivo 2024 con base a los resultados identificados de los ejercicios anteriores.
- Generar un instrumento técnico para cada proyecto presupuestario, para identificar y describir la población objeto, potencial y atendida, y permitir la justificación del programa y la claridad en la población a beneficiar. Se ha solventado con la integración del programa de cultura e igualdad de género en el presupuesto 2024, a fin de beneficiar a los grupos vulnerables por este tema.
- Establecer tiempos de atención y cumplimiento, en relación a las propuestas de mejora del programa, derivado de la evaluación anterior al programa. Se ha solventado con la simplificación de los trámites del IMCUFIDE y con la adición de asesorías a escuelas en materia de deporte y nutrición.

Cabe señalar que los resultados obtenidos coinciden con los resultados esperados al momento de señalarlos en la evaluación. Así mismo, se menciona que de forma parcial se ha atendido el siguiente aspecto:

- Tomar las capacitaciones en materia de Metodología del Marco Lógico, y presupuesto basado en resultados municipal, para el fortalecimiento del Programa.

Con este último punto que se han solventado de forma parcial, el porcentaje de Aspectos Susceptibles de Mejora que se ha atendido a la fecha es superior al 85%.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 15, 17 y 18. Consultar Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".

17. ¿Qué recomendaciones de la evaluación externa del último año no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Al momento de la evaluación al programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte no se identifican recomendaciones que no han sido atendidas.

Como se describe en la pregunta anterior, únicamente la recomendación de “Tomar las capacitaciones en materia de Metodología del Marco Lógico, y presupuesto basado en resultados municipal, para el fortalecimiento del Programa” se ha atendido de forma parcial ya que el sujeto evaluado menciona que “No hay capacitaciones en materia de metodología por parte del Ayuntamiento o áreas a fines, por lo que por cuenta propia se estudian diferentes metodologías para las mejoras”.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 15, 16, 18 y 33. Consultar Anexo 8 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.

18. A partir del análisis de la evaluación externa realizada al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Considerando la Evaluación Específica de Desempeño realizada al programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, correspondiente al año 2022 se identificaron los siguientes resultados y recomendaciones:

- Tomar capacitaciones en materia de Metodología del Marco Lógico, y presupuesto basado en resultados municipal, para el fortalecimiento del Programa.
- Dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de la evaluación de diseño, para identificar el progreso del diseño y operatividad del programa.
- Generar un instrumento técnico para cada proyecto presupuestario, para identificar y describir la población objetivo, potencial y atendida, que permita la justificación del Programa y la claridad en la población a beneficiar.
- Establecer tiempos de atención y cumplimiento, en relación a las propuestas de mejora del programa, derivado de la evaluación anterior al programa.

Por lo tanto, se identifica que es importante evaluar mediante instancias externas los siguientes temas:

- Operación del programa: Para lo cual se recomienda realizar una evaluación de procesos al programa presupuestario en donde se identifique si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- Población beneficiada: Para identificar y describir la población objetivo, potencial y atendida, que contempla el programa presupuestario, considerando los mecanismos de elegibilidad adoptados por la unidad responsable. Contribuyendo así, a que la implementación de bases de datos actualizadas.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 15, 16, 17, 31 y 33.

H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

19. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte recolecta información para monitorear su desempeño y presenta las siguientes características de acuerdo con el inciso de la pregunta:

- a) **Sí.** La ficha PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados 2023 por programa presupuestario y dependencia general, presentado por el sujeto evaluado, es oportuna para mantener el seguimiento constante, pues a través de su estructura compuesta por los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, que, junto con sus indicadores, medios de verificación y supuestos, permiten identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.
- b) **Sí.** La información es confiable pues para su validación, la ficha debe estar debidamente requisitada con firma y sello de aprobación de quien la elaboró, revisó y autorizó dentro del Unidad Responsable, es decir la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas.
- c) **Sí.** La información que recolecta el programa es pertinente respecto a su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes pues a través las fichas "PbRM-01c Programa anual de metas de actividad por proyecto" y "PbRM-08c Avance trimestral de metas de actividad por proyecto" en donde se indica el avance alcanzado que tiene cada actividad con respecto al programado. Así mismo, las fichas "PbRM-01d Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2023" y "PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2023 de gestión o estratégico" que evalúa el avance de las metas de acuerdo con los indicadores que se describen en la MIR, para lo cual la Dirección General del IMCUFIDE recolecta información de los avances en sus acciones que contribuyen al cumplimiento de las actividades y componentes descritos en la MIR.
- d) **Sí.** La información se actualiza periódicamente, ya que algunas actividades y componentes identificados en la MIR tienen una frecuencia de medida trimestral, semestral o anual, por lo que se da seguimiento de forma permanente.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8 y 33.

III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. ANÁLISIS DE COBERTURA

20. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de corto y mediano.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

- a) **Sí.** El programa presupuestario cuenta con la "Ficha PbRm-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2023 de Gestión o Estratégicos" para el nivel Propósito de la MIR, donde se especifica que la "población que tuvo acceso a la instrucción de la cultura física y deportiva municipal en el año actual" es de 4,000 personas, cantidad que fue modificada de acuerdo al Formato de Reconducción de indicadores estratégicos y/o de gestión con fecha del 21 de diciembre de 2023, proporcionado por el sujeto evaluado, en donde se indica la modificación a la meta del Propósito, quedando en 3,500 personas. Sin embargo, se recomienda integrar una definición específica de la población objetivo considerando hombres y mujeres a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos, a través del programa presupuestario.
- b) **Sí.** Dentro de la "Ficha PbRm-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2023 de Gestión o Estratégicos" para el nivel Propósito de la MIR, se especifica que la meta anual de población que tuvo acceso a la instrucción de la cultura física y deportiva municipal en el año es de 4,000 personas. Cantidad que fue modificada de acuerdo con el Formato de Reconducción de indicadores estratégicos y/o de gestión con fecha del 21 de diciembre de 2023, proporcionado por el sujeto evaluado, en donde se indica la modificación a la meta del Propósito, quedando en 3,500 personas.
- c) **Sí.** El programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura que abarca un horizonte de corto plazo, entendiéndose este como el periodo que abarca el presente ejercicio fiscal de la administración municipal, ya que la "Ficha PbRm-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2023 de Gestión o Estratégicos" correspondiente al nivel Propósito de la MIR, tiene una frecuencia de medición anual. Se sugiere que se el programa presupuestario defina metas a mediano plazo, es decir, trascienda a más de dos años de operación por la administración municipal, para encaminar sus acciones y cumplir con los objetivos de atención.
- d) **Sí.** La cobertura para atender a la población objetivo del programa presupuestario es congruente con el diseño y el diagnóstico del problema ya que el Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas, Estado de México 2022 – 2024, hace referencia a la población total del municipio como aquella que presenta el problema y necesita ser atendida. Es decir, la población que se encuentra en un rango de 6 a 29 años de edad.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 8 y 21.

21. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

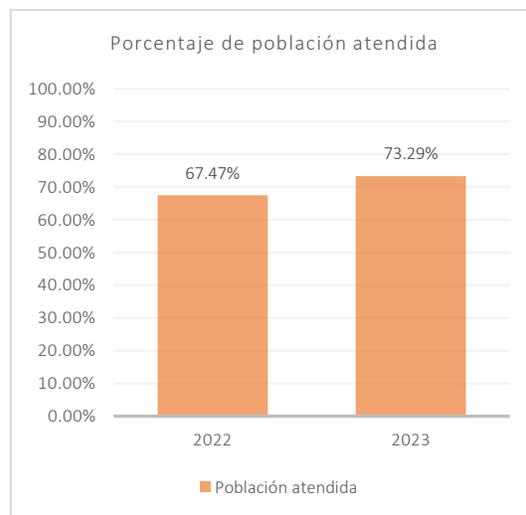
Considerando a la población como los 38,643 habitantes del municipio de Coatepec Harinas, los responsables del programa determinaron que la población potencial, objetivo y atendida que considera el programa presupuestario: 02040101 Cultura Física y Deporte, es la siguiente:

- **Población potencial:** Población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención, la cual, corresponde a 16,703 habitantes que se encuentran en rango de edad de 6 a 29 años. Los cuales corresponden al 43.22% de la población total del municipio, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI, para el año 2020.
- **Población objetivo:** Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad, en este caso, se establece dentro de la MIR del Programa presupuestario, correspondiente al nivel Propósito como “la población municipal tiene acceso a la instrucción en cultura física y deporte”, que de acuerdo al formato “PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2023 de gestión o estratégico” es de 4,000 personas. Cantidad que fue modificada de acuerdo con el Formato de Reconducción de indicadores estratégicos y/o de gestión con fecha del 21 de diciembre de 2023, proporcionado por el sujeto evaluado, en donde se indica la modificación a la meta del Propósito, quedando en 3,500 personas.
- **Población atendida:** Población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal 2023, en donde de acuerdo con la información presentada por el sujeto evaluado, esta corresponde a 2,565 personas atendidas, de las cuales 1,418 corresponden a personas que participaron en algún evento de basquetbol, voleibol, futbol o carreras atléticas, 462 deportistas que están inscritos en los diferentes eventos organizados por localidad y tipo de torneo y del registro 685 registrados por el responsable del programa. De esta forma se puede observar que el sujeto evaluado atendió al 73.29% de la población objetivo.

Es importante mencionar que en el formato “PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2023 de gestión o estratégico”, el sujeto evaluado reportó un alcance de 3,500 personas que fueron atendidas durante en ejercicio fiscal evaluado, cantidad que no es coincidente con los registros compartidos. Por lo que es necesario que se revisen y para siguientes ejercicios reportar la suma que tienen de acuerdo con los registros del IMCUFIDE.

Así mismo, se observa que el sujeto evaluado no considera a la población que hace uso de los 6 espacios públicos que se tiene en Coatepec Harinas en los cuales se pueden practicar diferentes disciplinas deportivas y en donde también es beneficiada la población, entre ellos la Unidad Deportiva de San Miguel, la Cancha de Cochisquila, el Potrero, y la cancha de duela de la cabecera.

En cuanto a la evolución de la población atendida, de acuerdo con la Evaluación Específica de Desempeño, se identificó que el número incrementó de 2,024 personas en 2022 a 2,565 personas en 2023, con respecto a la población objetivo el porcentaje de atención aumentó de 67.47% en 2022 a 73.29% en 2023, como se muestra a continuación:



Por tanto, es importante que los responsables del programa establezcan metas anuales de atención que sean acordes a las necesidades de la población y los recursos con los que se cuentan, tomando en cuenta la población atendida de los años 2022 y 2023 así como el resultado de sus evaluaciones.

Así mismo, para el tema de la cuantificación, y toda vez que al momento de la evaluación no se cuenta con información que permita determinar las características de la población por sexo y edad, se sugiere que el sujeto evaluado organice la información de las personas beneficiadas o atendidas en bases de datos unificadas, que en todos los casos incluyan la distinción entre mujeres y hombres, así como, en medida de lo posible incluir datos de edad, localidad, si forma parte de alguna comunidad indígena y si presentan algún tipo de discapacidad. Lo anterior para estar en posibilidad de llevar a cabo una evaluación detallada de la población que atiende el programa y plantear medidas de focalización y atención específicas, así como agrupación y seguimiento.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 20 y 32. Consultar el Anexo 9 "Evolución de la Cobertura" y en el Anexo 10 "Información de la Población Atendida".

IV. OPERACIÓN

J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE O MANUALES DE PROCEDIMIENTOS

22. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte cuenta con la ficha “PbRM-01 e Matriz de indicadores para resultados 2023, por programas presupuestario y dependencia general” en donde se establecen los tres componentes siguientes:

1. Gestión realizada para promover la práctica deportiva.
2. Gestión de recursos realizada para fomentar las actividades físicas y deportivas.
3. Propuestas de unificación de criterios y metas entre los órdenes de gobierno realizadas.

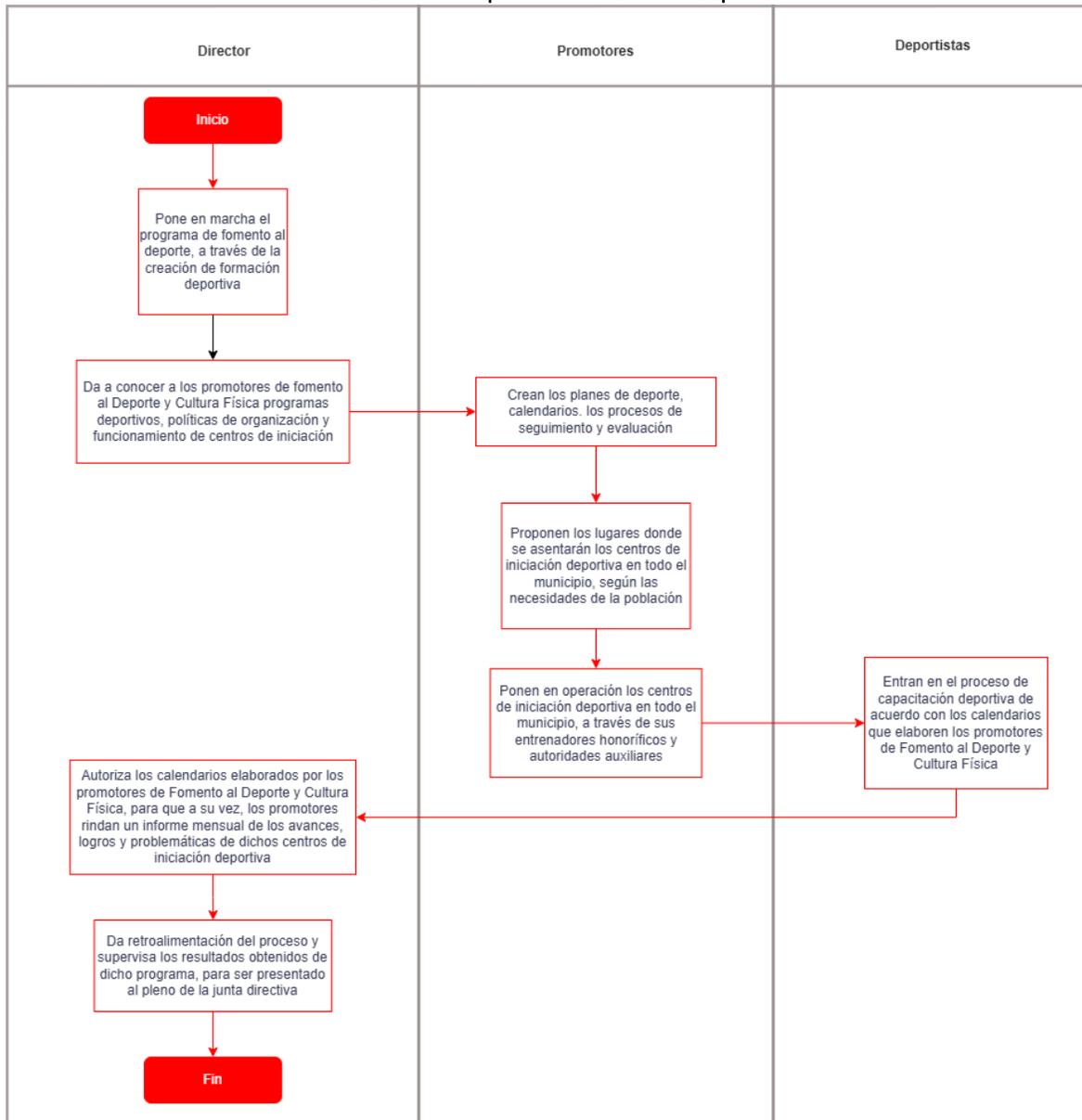
Para lo cual, el sujeto evaluado presentó el Manual de Procedimientos del Instituto de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas 2022-2024, en donde se presentan los siguientes 6 procedimientos:

1. Desarrollo de los procedimientos organización y administración de las instancias municipales.
2. Mantenimiento y remoción de las instalaciones deportivas municipales.
3. Actividad física y recreación.
4. Fomento al deporte.
5. Deporte competitivo y representativo.
6. Promoción y difusión de eventos especiales.

En este sentido, se pueden identificar que para cada componente existe un procedimiento relacionado, como se describe a continuación:

- El componente referente a “Gestión realizada para promover la práctica deportiva” se describe en el procedimiento de “fomento al deporte”, como se muestra a continuación:

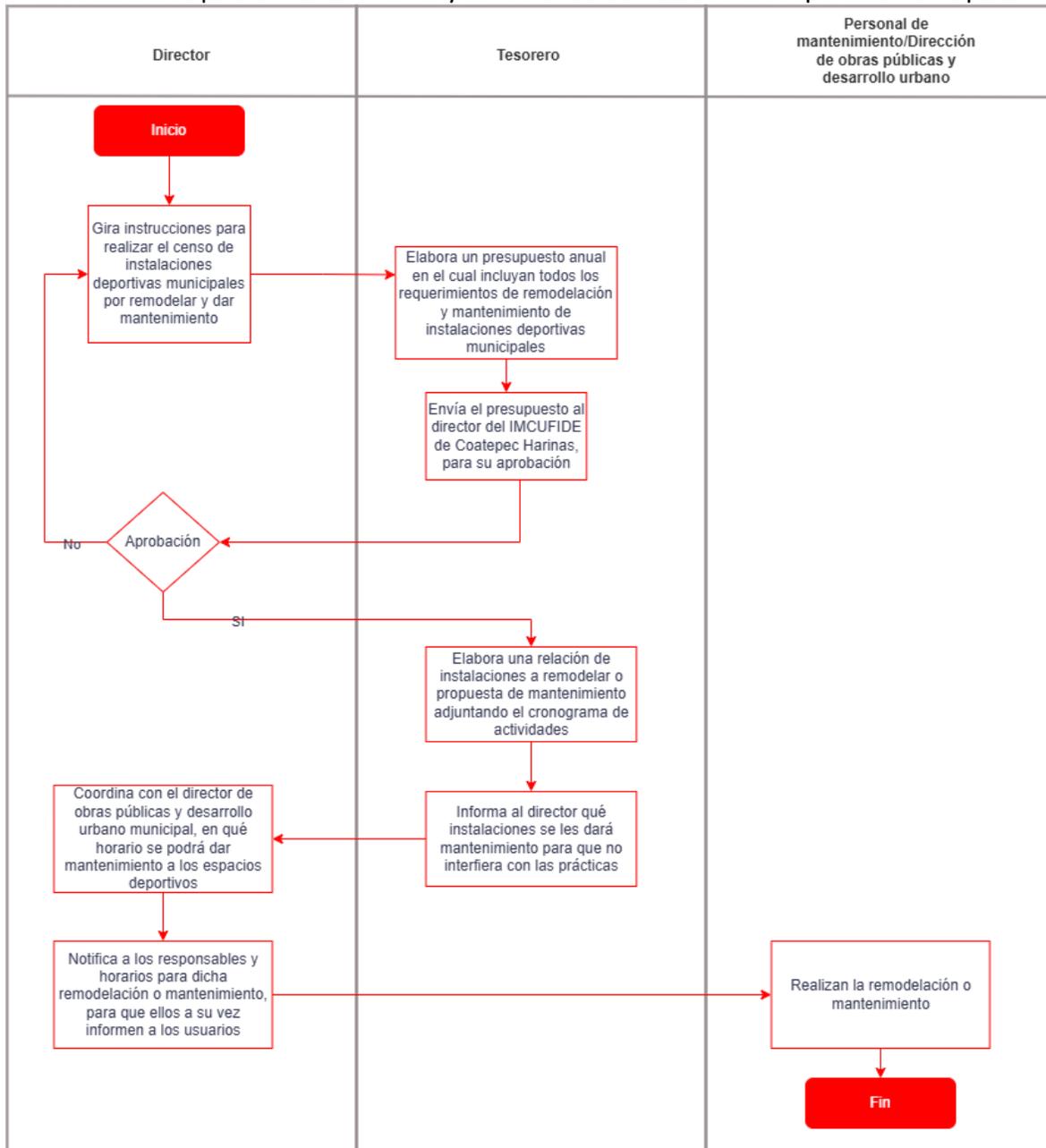
Procedimiento para el fomento al deporte



Fuente. Elaboración propia con base en el Manual de Procedimientos del Instituto de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas 2022-2024

- En cuanto al componente referente a “Gestión de recursos realizada para fomentar las actividades físicas y deportivas” se describe mediante el procedimiento de “Mantenimiento y remoción de las instalaciones deportivas municipales”, como se muestra a continuación:

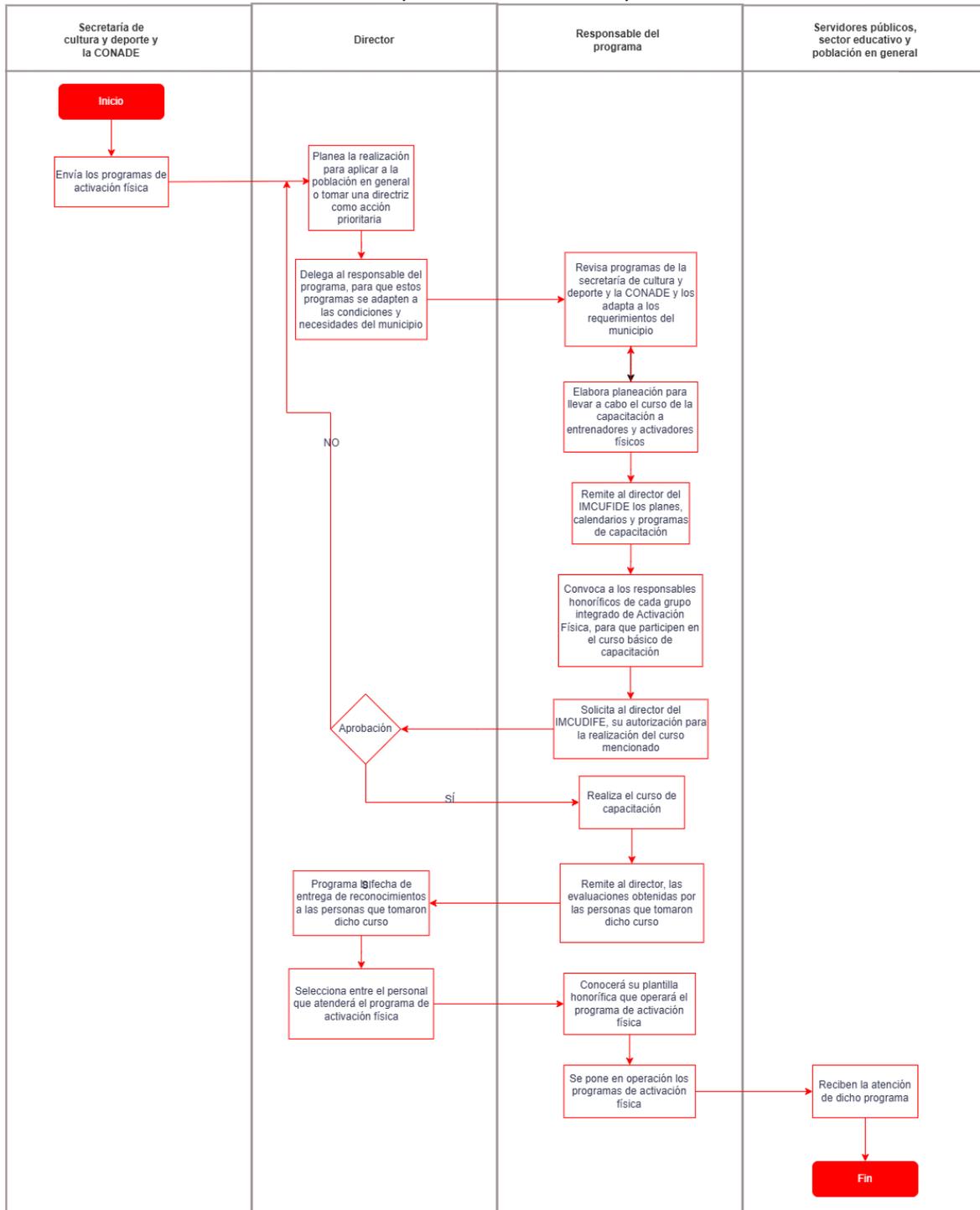
Procedimiento para el mantenimiento y remoción de las instalaciones deportivas municipales



Fuente. Elaboración propia con base en el Manual de Procedimientos del Instituto de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas 2022-2024

- Por último, en cuanto al componente que refiere a la “propuesta de unificación de criterios y metas entre los órdenes de gobierno realizadas” se justifica plantea a través del procedimiento para la “actividad física y recreación”.

Procedimiento para la actividad física y recreación

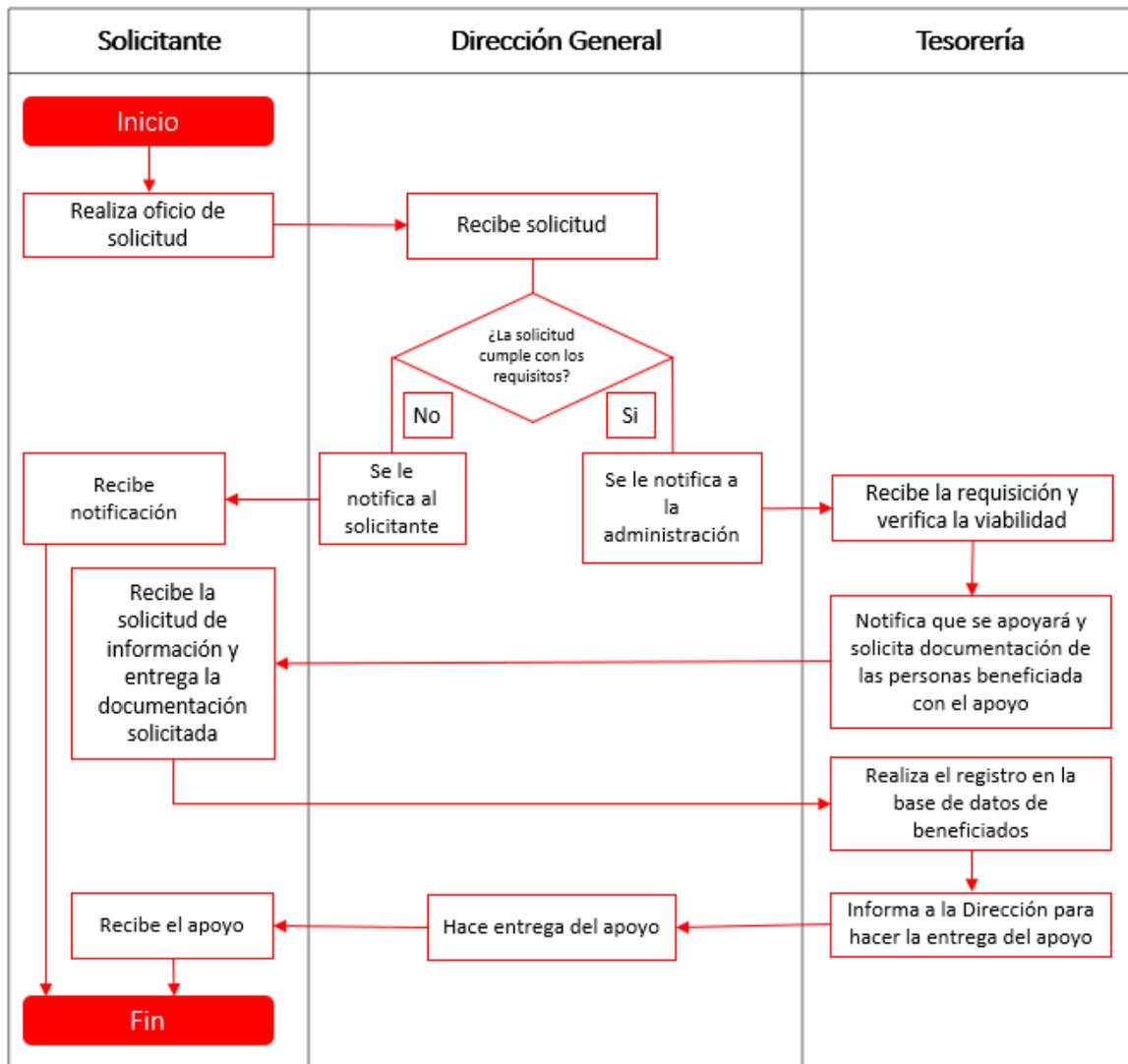


Fuente. Elaboración propia con base en el Manual de Procedimientos del Instituto de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas 2022-2024

En este sentido, se sugiere que el sujeto evaluado, defina los procedimientos conforme a los componentes que contiene la MIR, así como separar las actividades en aquellas que realiza el solicitante y aquellas que realiza la unidad responsable del programa, para una mejor lectura e identificación de los procedimientos, además de considerar los elementos para la construcción de los diagramas de flujo.

De forma complementaria, se anexa el diagrama de flujo para los procesos generales que lleva a cabo el programa presupuestario para brindar de sus servicios a la población, los cuales están descritos en el formato de trámites y servicios del IMCUFIDE 2023 que proporcionó el sujeto obligado, mismos que hacen referencia a la asesoría en materia deportiva, asesoría en materia de nutrición, prestamos de espacios deportivos, apoyos deportivos, organización de torneos y ligas, así como programa sobre cultura de igualdad y prevención de la violencia de género.

Procedimiento general que lleva a cabo el programa para brindar de sus servicios a la población



Fuente. Elaboración propia

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 9, 23, 24, 25, 26 y 27. Consultar Anexo 11 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.

Solicitud de apoyos

23. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

Justificación:

La demanda de apoyos que presenta el programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, se conoce a través de los siguientes medios:

1. Población objetivo que hace uso de las instalaciones deportivas con las que cuenta el municipio, para lo cual no se hace distinción de género, edad o condición económica. La información se establece dentro de la MIR del Programa presupuestario, correspondiente al nivel Propósito como "la población municipal tiene acceso a la instrucción en cultura física y deporte", que de acuerdo con el formato "PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2023 de gestión o estratégico" es de 4,000 personas. Cantidad que fue modificada de acuerdo al Formato de Reconducción de indicadores estratégicos y/o de gestión con fecha del 21 de diciembre de 2023, proporcionado por el sujeto evaluado, en donde se indica la modificación a la meta del Propósito, quedando en 3,500 personas.
2. Solicitudes de trámites y servicios ingresadas al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas, que comparte el sujeto obligado, con respecto a los siguientes temas:
 - Asesoría en materia deportiva.
 - Asesoría en materia de nutrición.
 - Prestamos de espacios deportivos.
 - Apoyos deportivos.
 - Organización de torneos y ligas.
 - Programa sobre cultura de igualdad y prevención de la violencia de género.
3. Fichas "PbRM-01d Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión", "PbRM-08c Avance trimestral de metas de acción por proyecto" y "PbRM-01c Programa anual de metas de actividades por proyecto" en donde es posible visualizar las acciones que lleva a cabo el programa presupuestario a cargo del IMCUFIDE para dar atención a los apoyos solicitados por la población.

Sin embargo, a pesar de tener varios medios para obtener el número de demanda de los apoyos brindados por el programa presupuestario, el sujeto evaluado no presentó evidencia de ello, por lo que se sugiere que se trabaje en obtener la información sistematizada de la demanda total de apoyos, considerando que el programa presupuestario cuenta con presupuesto limitado, y que esta se encuentre disponible en una base de datos y/o en un sistema informático para su análisis y evaluación.

Así mismo, incluir información de las características de los solicitantes, tanto socioeconómicas en el caso de personas físicas, como específicas en el caso de personas morales, considerando hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades del programa presupuestario.

Finalmente, se recomienda que el sujeto evaluado elabore y difunda cédulas de solicitud de trámites y servicios para poder acceder a los servicios proporcionados por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte a través de su página web, que se encuentren a disposición de la población interesada y que presenten coherencia con los Manuales de Procedimientos y Organización respectivos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 22 y 24.

24. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.

Justificación:

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, presentan las siguientes características de acuerdo con los incisos de la pregunta:

- a) **Sí.** Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del programa son correspondientes con las características de la población objetivo, ya que los servicios que ofrece el IMCUFIDE no hacen distinción entre hombres y mujeres, condición económica, pertenencia a alguna comunidad indígena o por discapacidad.
- b) **Sí.** El sujeto evaluado presentó el documento que hace referencia a los trámites y servicios que se realizan dentro del IMCUFIDE en donde señala que, para el caso de las asesorías en materia deportiva, préstamos de espacios deportivos, apoyos deportivos, organización de torneos y ligas, así como programas sobre cultura de igualdad y prevención de la violencia de género, es requisito presentar un oficio libre dirigido al Director General del Instituto para solicitar el apoyo. Para el caso de las asesorías en materia de nutrición el único requisito es acudir a las instalaciones del IMCUFIDE para realizar el seguimiento adecuado, portando consigo una identificación oficial. Por tanto, no es necesario contar un formato definido, la población podrá realizar el escrito a su consideración.
- c) **No.** La lista de trámites y servicios que ofrece el IMCUFIDE, así como sus especificaciones en cuanto al objetivo, requisitos y tiempos de respuesta para cada uno de los apoyos que brinda, no se encuentran disponibles para la población objetivo, por lo que se sugiere que el sujeto evaluado los comparta a través de su página web con la finalidad de que la población tenga acceso a ellos y conozca los medios, requisitos y tiempos de respuesta para acceder a los apoyos. Así mismo, considerar realizar formatos definidos para el registro y seguimiento de todas las solicitudes recibidas.
- d) **No.** A pesar de que el programa presupuestario cuenta con el Manual de Procedimientos del Instituto de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas 2022-2024, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo no se encuentran desarrollados en este, por tanto, se sugiere que el sujeto evaluado incluya en el Manual, los procedimientos que se lleven a cabo dentro del Instituto y de esta forma establecer una forma única para realizar las actividades y ejecutar las tareas.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 22 y 23.

Tipos de apoyos

25. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Están difundidos públicamente.
 - Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: **“No”**

El sujeto evaluado no presentó información que permitiera conocer los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, en donde se estableciera si están estandarizados, es decir, que son utilizados por todas las instancias ejecutoras, que están sistematizados, difundidos públicamente y apegados al documento normativo del programa.

Únicamente, presentó el documento llamado “Trámites y servicios del IMCUFIDE 2023” en donde, de forma general, se enuncian el objetivo, requisitos y tiempo de respuesta para los trámites en materia deportiva relacionados con:

- Asesoría en materia deportiva.
- Asesoría en materia de nutrición.
- Prestamos de espacios deportivos.
- Apoyos deportivos.
- Organización de torneos y ligas.
- Programa sobre cultura de igualdad y prevención de la violencia de género.

Por lo que se sugiere, que el sujeto obligado estandarice los procedimientos para que sean utilizados por todas las instancias involucradas, se encuentren sistematizados en una base de datos y/o en un sistema informático para su análisis y evaluación. Así mismo que se recomienda que el sujeto evaluado elabore y difunda cédulas de solicitud de trámites y servicios para poder acceder a los servicios proporcionados por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte a través de su página web, que se encuentren a disposición de la población interesada y que presenten coherencia con los Manuales de Procedimientos y Organización respectivos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 22 y 31.

Ejecución

26. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos para la ejecución de obras y acciones del programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, presentan las siguientes características de acuerdo con los incisos de la pregunta:

- a) **Sí.** Los procedimientos y acciones del área están estandarizados y normados dentro del Manual de Procedimientos del Instituto de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas 2022-2024, que tiene como objetivo establecer un mecanismo y bases de control que permitan facilitar, definir y supervisar las operaciones de la Dirección, agilizar el flujo de información y la toma de decisiones. Para lo cual se enuncian los siguientes 6 procedimientos:
 - Desarrollo de los procedimientos organización y administración de las instancias municipales.
 - Mantenimiento y remoción de las instalaciones deportivas municipales.
 - Actividad física y recreación.
 - Fomento al deporte.
 - Deporte competitivo y representativo.
 - Promoción y difusión de eventos especiales.

Sin embargo, se recomienda revisar y actualizar de manera periódica el Manual de Procedimientos así mismo elaborar una Manual de Organización del IMCUFIDE procurando que se reflejen todos los objetivos enunciados en la MIR.

- b) **Sí.** El Manual de Procedimientos del Instituto de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas 2022-2024, que presenta el sujeto evaluado define las funciones y delimita responsabilidades, con el fin de duplicidad de las actividades. Por lo tanto, se puede concluir que los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones están sistematizados.
- c) **No.** El sujeto evaluado no entregó evidencia que demuestre que el Manual de Procedimientos se difunda públicamente, ya que no es posible acceder directamente a través del sitio web del IMCUFIDE. Ello puede llegar a dificultar su consulta por parte de los usuarios que requieren alguna información, servicio o el seguimiento de su ejecución.

- d) **Sí.** El Manual de Procedimientos del Instituto de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas 2022-2024 que define y delimita los procedimientos de ejecución de las acciones realizadas por el IMCUFIDE son congruentes y están apegados al instrumento normativo cumpliendo así con lo establecido en este inciso.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 22 y 31.

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

27. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la gestión de recursos para la implementación de obras/acciones u apoyos a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Coatepec Harinas, es la unidad administrativa que opera el programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, para la gestión de recursos y posterior implementación de obras y acciones para los beneficiarios, la cual presenta los principales problemas que se enlistan a continuación:

- Dependencia económica del Ayuntamiento para llevar a cabo obras u acciones en beneficio de la población.
- Tiempos de respuesta largos del Ayuntamiento para poder aprobar y proporcionar los recursos a la Dirección General del IMCUFIDE.
- Recursos limitados que complican las obras y acciones a realizar desde el IMCUFIDE para el beneficio de la población en cuanto a cultura física y deporte.
- El sector privado, a través de patrocinios, apoya en menor medida los eventos y disciplinas que lleva a cabo el IMCUFIDE.

En ese sentido, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Coatepec Harinas a través de su Dirección General ha implementado como estrategia principal la organización de los eventos de las disciplinas de atletismo, basquetbol, futbol femenino y varonil, así como de voleibol de forma dispersa a lo largo del año para distribuir eficientemente los recursos y así estar en posibilidad de apoyar a la población sin contratiempos.

Aunado a ello, se sugiere que el IMCUFIDE contemple en mayor medida, el acercamiento con el sector privado a fin de la solicitud de apoyos que permitan a los deportistas y población en general a participar en eventos deportivos, considerando los múltiples beneficios sociales, económicos, físicos y mentales que tiene su práctica.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 22 y 29.

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

28. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

En relación a las operaciones presupuestales a la que hace referencia la presente pregunta, el sujeto evaluado sí identifica y cuantifica los gastos que ocurrieron durante el ejercicio 2023, al programa se le autorizó 2 millones 622 mil 57 pesos, destinados para la Dirección General, y Difusión y Operación, ejerciendo al 31 de diciembre el 98.94% del presupuesto autorizado, demostrando que se cumplió con la entrega de bienes y servicios del programa.

Por otro lado, el sujeto evaluado demostró que se cumplen con las categorías solicitadas por la presente interrogante, pues, en gastos de operación se destinó 2 millones 177 mil 840 pesos, de los cuales el 95.82% corresponde a gastos directos (entendidos como las remuneraciones al personal que brinda el servicio a la ciudadanía, su equipamiento, mantenimiento e instructores), y el 4.18% a gastos indirectos (entendidos como gastos financieros relacionados a los materiales y suministros de la dependencia, es decir, gastos administrativos, viáticos y gastos relacionados a la difusión del programa).

Para los gastos de mantenimientos se destinó 63 mil 913 pesos, relacionados al parque vehicular, infraestructura y equipamiento donde se ejecuta el programa. En el rubro de gasto capital el sujeto evaluado no destinó ningún monto, ya que su capacidad financiera no es significativa, considerando que en ese rubro el Ayuntamiento cubre la obra pública en materia de cultura física y deporte.

El gasto unitario fue de 1011.57 pesos por población atendida (deportistas, y niñas, niños y adolescentes)

La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 10. Consultar Anexo 12 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

Economía

29. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Las fuentes de financiamiento para la operación del programa se desglosan de la siguiente manera:

Fuente 110101 (Materiales y Servicios Generales):

Subtotal Presupuesto Autorizado: \$360.00

Presupuesto Ejercido: \$0.00

Proporción del Total: $0.00/2,594,680.95 \times 100 \approx 0.00\%$

Fuente 110201 (Materiales y Servicios Generales):

Subtotal Presupuesto Autorizado: \$2,472,214.58

Presupuesto Ejercido: \$2,511,430.95

Proporción del Total: $2,511,430.95 / 2,594,680.95 \times 100 \approx 96.79\%$

Fuente 140101 (Servicios Personales):

Subtotal Presupuesto Autorizado: \$150,000.00

Presupuesto Ejercido: \$83,250.00

Proporción del Total: $83,250.00 / 2,594,680.95 \times 100 \approx 3.21\%$

Servicios Generales:

Subtotal Presupuesto Autorizado: \$2,622,574.58

Presupuesto Ejercido: \$2,594,680.95

Proporción del Total: $2,622,574.58 / 2,594,680.95 \times 100 \approx 98.94\%$

Los datos de financiamiento impactan directamente en la entrega de bienes y servicios del programa de la siguiente manera:

La Fuente de Financiamiento 110101 aunque tuvo una programación de gasto no fue necesario ejercerlo, pues, ya que el gasto del programa se concentró en la siguiente fuente de financiamiento, no obstante, el sujeto evaluado no presentó reconducciones presupuestales, que justificara la situación del porque no ejerció el recurso.

De acuerdo con el avance presupuestal de egreso detallado, la fuente de financiamiento 110201 fue la que tuvo la mayor proporción presupuestal al 96.79% priorizando la atención directa a la población, a los recursos materiales, humanos y de mantenimiento. El 3.21% del recurso fue para la fuente de financiamiento 140101 destinada a la dirección general del IMCUFIDECH.

M. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

30. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa presupuestario cuenta con 11 indicadores en total, de los cuales seis corresponden al nivel de Actividades, tres a Componentes, uno del Propósito y uno a nivel Fin, en donde de acuerdo con el formato "PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2023 gestión o estratégico", se pueden identificar los avances siguientes:

- Actividad 1.1. Porcentaje de los promotores deportivos contratados: Sin Dato
- Actividad 1.2. Porcentaje de organización de eventos deportivos: 41.1%
- Actividad 2.1. Porcentaje en el mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos: 25%
- Actividad 2.2. Porcentaje de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos: Sin Dato
- Actividad 3.1. Porcentaje de coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas: 25%
- Actividad 3.2. Porcentaje en el registro municipal del deporte: 100%
- Componente 1. Porcentaje de gestión para promover la práctica deportiva: 50%
- Componente 2. Porcentaje de gestiones de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizadas: 0.38%
- Componente 3. Porcentaje de propuestas de unificación de criterios y metas logradas: 50%
- Propósito. Tasa de variación de la población que tuvo acceso a instrucción de cultura física y deporte municipal: 100%
- Fin. Tasa de variación de la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividad física: 100%

De este modo, se puede identificar que únicamente tres de los 11 indicadores lograron un porcentaje de avance del 100% respecto al programado, tres se encuentran en un rango del 33% a- 66%, un indicador logró una meta inferior al 33% y dos de ellos no presentan información con respecto al avance alcanzado ya que tanto la meta como el avance está reportado en cero.

Por otro lado, se recomienda que el IMCUFIDE, remita la totalidad de los formatos "PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2023 gestión o estratégico", ya que, al momento de la evaluación, únicamente se contaba con las correspondientes al cuarto trimestre, lo que dificulta observar el avance de cada uno de los indicadores a través del año 2023.

Finalmente, que el IMCUFIDE, considere las evaluaciones anteriores al momento de planificar las metas de los indicadores para el año 2024, ya que para evitar hacer modificaciones como las que se hicieron a través del "Formato de Reconducción de indicadores estratégicos y/o de gestión con fecha del 21 de diciembre de 2023", en donde para el nivel Propósito, Actividad 1.1 y Actividad 3.2 se redujeron las metas planteadas inicialmente.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 10, 11, 33 y 34. Consultar Anexo 13 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas".

N. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

31. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El programa presupuestario evaluado presenta como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas la página web del IMCUFIDE (<https://www.ayuntamientocoatepecharinas.com/ayuntamiento/imcufide/paginas/imcufide.php>), en el cual se encuentran los accesos directos al INAI, INFOEM, IPOMEX, SAIMEX y la página oficial del gobierno del Estado de México. Sin embargo, respecto a los incisos en cuestión se tiene lo siguiente:

- a) **No.** No es posible acceder a las reglas de operación o el documento normativo del programa a través de su página de web, ya que los accesos directos conducen a los portales de acceso a la información, pero refiere a la que corresponde al Ayuntamiento de Coatepec Harinas y no así del IMCUFIDE, por lo que se debe trabajar en el fortalecimiento de esta tarea.
- b) **Sí.** A través de la página web del IMCUFIDE se encuentra difundido el programa anual de evaluación correspondiente al año 2022, con el cual se puede monitorear el desempeño del programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte.
- c) **Sí.** De manera física acudiendo a las oficinas del IMCUFIDE, ubicadas en Calle Cuauhtémoc Casi Esquina con Avenida Benito Juárez S/N, Colonia Segunda de San Miguel, Municipio de Coatepec Harinas, C.P. 51700, Estado de México, se pueden presentar solicitudes de acceso a la información en caso de requerirse. Sin embargo, se sugiere que el sujeto evaluado, cuente con mecanismos definidos para para este tipo de solicitudes a fin de agilizar el procedimiento y proporcionar la información en tiempo y forma.
- d) **Sí.** El IMCUFIDE proporciona apertura en la participación ciudadana para la toma de decisiones a través de las ligas de torneos que se organizan de atletismo, basquetbol, futbol y volibol, con lo cual se pueden tomar acciones con respecto al uso de las instalaciones y decisiones de organización a favor de la población que atiende el programa presupuestario en materia de cultura física y deporte.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 15, 18, 25, 26 y 33.

V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

32. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: “No”

Justificación:

El sujeto evaluado no presentó información que permita identificar el grado de satisfacción de la población atendida, es decir, aquella que tuvo acceso a los servicios de cultura física y deporte que ofrece el programa presupuestario. Por lo que se recomienda que el IMCUFIDE esté en posibilidad de aplicar algún mecanismo entre sus beneficiarios que puedan aportar en generar información y retroalimentación respecto a la aplicación del programa.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 7 y 21.

VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

33. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales que muestran el impacto de programas similares.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa presupuestario plantea como Fin “Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población”, mientras que como Propósito que “La población municipal tiene acceso a la instrucción en cultura física y deporte”.

Ambos resultados los documenta a través del formato “PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados 2023, por programa presupuestario y dependencia general”, el cual, es una es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Así mismo, con el formato “PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2023 de gestión o estratégico” y con toda la información soporte que comparte el IMCUFIDE para efecto de esta evaluación. Además de evaluaciones externas que se han realizado, por ejemplo, la Evaluación Específica de Desempeño realizada al programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, correspondiente al año 2022.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 15, 17, 18, 19, 30, 31 y 34.

34. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: “Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación:

El programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, cuenta a nivel Fin con el indicador “Tasa de variación de la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividad física” y a nivel Propósito con el indicador “Tasa de variación de la población que tuvo acceso a instrucción de cultura física y deporte municipal”.

Los cuales están descritos dentro del formato “PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados 2023, por programa presupuestario y dependencia general”, y en ambos casos reportan un porcentaje de avance al cierre del año 2023 de 100%. Es decir, para el caso del Fin se lograron 6 ofertas deportivas y para el Propósito 3,500 personas que tuvieron acceso a la instrucción de la cultura física y deporte. Para este último, a pesar de tener una meta inicial de 4,00 personas, el sujeto evaluado presentó el Formato de Reconducción de indicadores estratégicos y/o de gestión con fecha del 21 de diciembre de 2023 en donde se indican modificaciones a las metas del Propósito.

Es preciso mencionar que el programa ha tenido resultados positivos, pues se ha logrado atender a 73.29% de la población objetivo, únicamente se recomienda que para el planteamiento de las metas se considere la presente evaluación a fin de atender los aspectos susceptibles de mejora y que tanto la evaluación como el objetivo del programa contribuya en la atención de la problemática y al beneficio de la población del municipio en cuento al tema de cultura física y deporte.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 30 y 33.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	Fortaleza: El programa presupuestario cuenta con un diagnóstico en el cual se presenta un árbol de problemas que identifica la situación actual que presenta el programa.	1	Tener presente la problemática identificada en el diagnóstico para plantear soluciones focalizadas.
	Oportunidad: El diagnóstico del programa identifica a la población del municipio como aquella que presenta el problema.	2	Identificar específicamente la población que presenta la problemática, así como sus características, a fin de plantear soluciones puntuales para los habitantes que hacen uso de los servicios que brinda el programa.
	Fortaleza: La población potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales.	7	Tomar como referencia la población potencial y objetivo encaminar los apoyos brindados por el programa presupuestario.
	Oportunidad: Focalizar los apoyos del programa presupuestario a la población potencial.	7	Difundir las acciones entre la población de 6 y 29 años, ya que son aquellos que necesitan los bienes y/o servicios que otorgara el programa
Planeación y Orientación a Resultados	Oportunidad: Las fichas "PbRM-01d" son un referente para el seguimiento anual del programa presupuestario.	14	Revisar y actualizar constantemente las fichas para tomar decisiones sobre la reducción o ampliación de las metas para que el objetivo del programa presupuestario se cumpla.
	Fortaleza: El programa presupuestario utiliza informes de evaluaciones externas.	15	Utilizar las evaluaciones internas para mejorar los resultados del programa presupuestario.
	Fortaleza: Cinco de los seis Aspectos Susceptibles de Mejora han sido atendidos en su totalidad por el área responsable del programa	16	Trabajar para atender en su totalidad el sexto Aspecto Susceptible de Mejora y contribuir a que el programa presupuestario esté mejor diseñado para atender a la población objetivo.
Cobertura y Focalización	Fortaleza: El porcentaje de población atendida respecto a la población objetivo aumentó de 67.47% en 2022 a 73.29% en 2023.	21	Establecer metas acordes a las necesidades de la población y los recursos con los que se cuentan, tomando en cuenta la población atendida de los años 2022 y 2023 así como el resultado de sus evaluaciones.
Operación	Fortaleza: Para cada componente descrito en la MIR, existe un procedimiento relacionado en el Manual de Procedimientos del IMCUFIDE.	22	Integrar el procedimiento para los procesos generales que lleva a cabo el programa y que están descritos en el formato de trámites y servicios del IMCUFIDE 2023.
	Oportunidad: Elaborar y difundir cédulas de solicitud de trámites y servicios para poder acceder a los apoyos del programa presupuestario.	23	Buscar coherencia entre las cédulas de trámites y servicios con los Manuales de Procedimientos y Organización respectivos.
	Fortaleza: Se cuenta con el Manual de Procedimientos del IMCUFIDE, en donde se estandarizan y sistematizan los procedimientos para la ejecución de obras del programa.	26	Revisar y actualizar de manera periódica el Manual de Procedimientos así mismo elaborar una Manual de Organización del IMCUFIDE procurando que se reflejen todos los objetivos enunciados en la MIR.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Oportunidad: Existe la posibilidad de buscar fuentes adicionales de financiamiento para cubrir gastos de capital que actualmente no se están realizando	29	Buscar alternativas de financiamiento que complementen el presupuesto actual, esto podría ayudar a reducir la dependencia de una sola fuente y asegurar recursos para gastos de capital y mantenimiento.
	Oportunidad: El sitio web del IMCUFIDE puede servir como mecanismo de transparencia.	31	Aprovechar la página web del IMCUFIDE para monitorear el desempeño del programa presupuestario y acceder a información que requiera la población respecto a su operación.
	Fortaleza: Los indicadores del nivel Fin y Propósito reportan un porcentaje de avance al cierre del año 2023 de 100%.	34	Considerar la presente evaluación a fin de atender los aspectos susceptibles de mejora y que tanto la evaluación como el objetivo del programa contribuya en la atención de la problemática y al beneficio de la población.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	Debilidad: El diagnóstico no hace distinción sobre las características económicas, demográficas, sociales, culturales, políticas y de género que tiene la población que presenta el problema.	1	Identificar las características de la población que presenta el problema para que las actividades del programa estén focalizadas y su alcance y beneficio sea mayor.
	Debilidad: No tiene información de la población que es beneficiada con el uso de las instalaciones deportivas.	8	Agregar un estimado de la población que es beneficiada con el uso de las instalaciones deportivas mensualmente.
	Amenaza: No se distingue con una clave de identificación única a las personas que reciben los apoyos del programa.	8	Identificar a las personas que reciben apoyo con una clave específica para un adecuado seguimiento y evaluación de los apoyos otorgados por el programa.
	Amenaza: Ninguna de las Fichas Técnicas cuenta con una definición del indicador.	10	Integrar la definición del indicador en cada una de las fichas para establecer a que refiere cada uno de estos.
	Amenaza: Las metas de la Actividad 1.1, Actividad 2.2 y Actividad 3.2 es igual a cero.	11	Incrementar las metas para estas Actividades, ya que no es factible el logro del objetivo sin promotores deportivos, recursos económicos o un registro municipal del deporte.
Cobertura y Focalización	Debilidad: La cobertura para atender a la población objetivo del programa presupuestario no es congruente con el diseño y el diagnóstico establecido en el Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas.	20	Incluir en el Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas la definición de la población objetivo y potencial para focalizar las acciones del programa presupuestario.
	Debilidad: La población atendida reportada por el sujeto obligado en el formato PbRM-08b no es coincidente con la cantidad de los registros compartidos.	21	Revisar y reportar la suma total de la población atendida la cual debe ser coincidente en el formato PbRM-08b.
	Debilidad: No se cuenta con información que permita determinar las características de la población por sexo y edad.	21	Incluir las características de la población beneficiada que permita llevar a cabo una evaluación detallada de la población que atiende el programa, plantear medidas de

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			focalización y atención específicas, así como agrupación y seguimiento.
Operación	Amenaza: No se presenta evidencia que permita conocer las características de los solicitantes del programa presupuestario.	23	Integrar información de las características de los solicitantes, tanto socioeconómicas en el caso de personas físicas, como específicas en el caso de personas morales, considerando hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades del programa presupuestario.
	Amenaza: El sujeto evaluado no presentó información en donde se identifique que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del programa.	24	Incluir en el Manual de Procedimientos del IMCUFIDE, los procedimientos que se lleven a cabo dentro del Instituto y de esta forma establecer una forma única para realizar las actividades y ejecutar las tareas.
	Debilidad: La lista de trámites y servicios que ofrece el IMCUFIDE no se encuentran disponibles para la población objetivo.	24	Compartir a través de la página web del IMCUFIDE la lista de trámites y servicios con la finalidad de que la población tenga acceso a ellos y conozca los medios, requisitos y tiempos de respuesta para acceder a los apoyos.
	Amenaza: El sujeto evaluado no presentó información que permita conocer los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios.	25	Estandarizar los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, los cuales deberán ser estandarizados, sistematizados, difundidos y apegados al Manuales de Procedimientos y Organización respectivos.
	Debilidad: No se difunde públicamente el Manual de Procedimientos del IMCUFIDE.	26	Difundir el Manual de Procedimientos del IMCUFIDE a través del sitio web para que los usuarios que requieran de la información puedan acceder a él.
	Amenaza: Los recursos económicos del programa presupuestario provienen del Ayuntamiento de Coatepec Harinas.	27	Buscar otras formas y fuentes de financiamiento para obtener recursos y poder apoyar los eventos deportivos que organiza el IMCUFIDE.
	Debilidad: Solo un 4.18% del gasto en operación se destina a gastos indirectos, lo que puede restringir el desarrollo organizacional y la mejora continua.	29	Realizar un análisis de los gastos indirectos y no utilizados, y considerar la redistribución de recursos para cubrir áreas prioritarias, como mantenimiento de infraestructura, mejorando la eficiencia operativa y la calidad del servicio.
Percepción de la Población Atendida	Debilidad: El sujeto evaluado no presentó información que permita identificar el grado de satisfacción de la población atendida.	32	Aplicar algún mecanismo entre sus beneficiarios que puedan aportar en generar información y retroalimentación respecto a la aplicación del programa.
Medición de Resultados	Fortaleza: Los indicadores del nivel Fin y Propósito reportan un porcentaje de avance al cierre del año 2023 de 100%.	34	Considerar la presente evaluación a fin de atender los aspectos susceptibles de mejora y que tanto la evaluación como el objetivo del programa contribuya en la atención de la problemática y al beneficio de la población.

CONCLUSIONES

Una vez realizada la Evaluación de Consistencia y Resultados al programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, a partir de la información remitida por la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Coatepec Harinas, se identificó que el problema que atiende el programa se plantea dentro del Plan de Desarrollo Municipal en donde se identifica que la población carece de espacios y eventos suficientes para la recreación y la cultura, trayendo como consecuencia problemas de salud física y psicológica en los habitantes. En donde, con la aplicación del programa presupuestario se contribuye al cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a nivel Nacional y los Objetivos del Desarrollo Sostenible a nivel internacional.

En ese sentido, el programa presupuestario atendió al 73.29% de la población objetivo, sin embargo, es necesario que el sujeto evaluado identifique las características que presenta los beneficiarios, por ejemplo, edad, género, pertenencia a comunidades indígenas, discapacidad o localización; sistematizarla y de esta forma contribuir a un mejor seguimiento y evaluación.

Se destaca que el programa cuenta con evaluaciones externas como lo es la Evaluación Específica de Desempeño para el año 2022, fundamental para realizar ajustes en el programa y mejorar su gestión, ya que, en el año 2023, se dio seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación logrando atender el 83.3% de los aspectos susceptibles de mejora planteadas.

El programa también se caracteriza por la recolección de información para monitorear su desempeño, utilizando las fichas técnicas de diseño y de seguimiento de indicadores que permiten la medición de los avances en la atención de sus Actividades, Componentes, Propósito y Fin, planteados en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Se identificó que el Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, integra procedimientos para la totalidad de los Componentes descritos en la MIR, sin embargo, es necesario que se incluyan los demás procedimientos que se realizan para sistematizar a su vez, la atención de las solicitudes. Así como difundirlos junto con los requisitos y tiempos de respuesta de cada uno, para que la población pueda conocerlos y acceder a ellos, proponiendo la página web con la que ya cuenta el Instituto para ello.

Por otro lado, se identificó que el IMCUFIDE enfrenta problemas como la dependencia económica por parte del Ayuntamiento de Coatepec Harinas para tener acceso a un presupuesto, por lo que se ha optado por organizar eventos deportivos de manera dispersa a lo largo del año permitiendo una mejor distribución de los recursos y se recomienda, a su vez, un mayor acercamiento al sector privado para obtener apoyos que beneficien a los deportistas.

La evaluación permitió identificar que el programa no cuenta con datos que permitan determinar el nivel de satisfacción de la población que ha accedido a los servicios de cultura física y deporte, por lo que se sugiere implementar mecanismos que permitan generar información con respecto a la retroalimentación de los usuarios beneficiados, y de esta manera mejorar la efectividad del programa, así como satisfacer de mejor forma las necesidades de la comunidad atendida.

El programa muestra un alto grado de eficiencia en la ejecución de su presupuesto y un enfoque claro en beneficiar a la población. Sin embargo, hay oportunidades para mejorar la diversificación del financiamiento y fortalecer la infraestructura del programa. Las debilidades y amenazas deben ser gestionadas proactivamente para asegurar la sostenibilidad y efectividad a largo plazo.

Por último, se identificó que, al cierre del 2023, los indicadores del Fin y Propósito reportaron un avance del 100%, logrando 6 ofertas deportivas y beneficiando a 3,500 personas con acceso a la instrucción en cultura física y deporte. Por lo que se recomienda continuar realizando evaluaciones constantes al programa presupuestario con el fin de encontrar las áreas de oportunidad a atenderse y así contribuir a resolver las problemáticas relacionadas con la cultura física y el deporte en el municipio, en beneficio de la población.

Tabla 2. Valoración Final del programa

Nombre del Programa:	02 04 01 01 Cultura Física y Deporte
Modalidad:	Sujeto a instrumentos internos
Dependencia:	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	Dirección General
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.67	El programa presupuestario cuenta con un diagnóstico en el cual se presenta un árbol de problemas que identifica la situación actual que presenta el programa. Así mismo, se tiene identificada a la población que presenta el programa, pero no se presenta información que permita identificar las características que presenta esta población.
Planeación y Orientación a Resultados	4.00	El programa presupuestario cuenta con la ficha "PbRM-01d" que permite visualizar las metas establecidas y tomar decisiones sobre su reducción o ampliación. Cinco de los seis Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la Evaluación Específica de Desempeño que se realizó en el año 2022 y que forma parte de las evaluaciones externas que ha tenido el programa, han sido atendidos en su totalidad por la Dirección General.
Cobertura y Focalización	4.00	El porcentaje de población atendida respecto a la población objetivo aumentó de 67.47% en 2022 a 73.29% en 2023. Sin embargo, es necesario incluir las características de la población beneficiada para plantear medidas de focalización y atención específicas con el programa presupuestario.
Operación	2.33	El IMCUFIDE cuenta con un Manual de Procedimientos, que es necesario complementar con los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del programa y ser difundido en su sitio web para que la población tenga acceso. Por otro lado, es necesario que el IMCUFIDE lleve a cabo un registro de las características que tienen los solicitantes de apoyo, tanto socioeconómicas en el caso de personas físicas, como específicas en el caso de personas morales, considerando hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades del programa presupuestario.
Percepción de la Población Atendida	0.00	Aplicar algún mecanismo entre sus beneficiarios que puedan aportar en generar información respecto a la aplicación del programa.
Resultados	4.00	El programa cuenta con la MIR, la ficha PbRM-08b, la evaluación externa y documentación anexa para documentar los resultados del Fin y de Propósito. Los cuales, de acuerdo con sus indicadores, reportan un porcentaje de avance al cierre del año 2023 del 100%.
Valoración Final	3.00	Adecuado

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

Tabla 3. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre de la instancia evaluadora	Persona Física con Actividad Empresarial y Profesional
Nombre del coordinador de la evaluación	Lic. P.T. Edgar Alfredo García Guzmán
Nombres de los principales colaboradores	Analista: Mtro. en D.M. Sergio Rivera Morales Analista: Lic. en C.A. Karla Talavera Garduño Diseñador: P. ARQ. Daury Zair García Vial
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas (IMCUFIDE) 2022-2024 - Dirección General
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Prof. Cesar Gabriel García Figueroa
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Contrato Pedido

ANEXOS

ANEXO 1 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

Nombre del Programa:	02 04 01 01 Cultura Física y Deporte
Modalidad:	Sujeto a instrumentos internos
Dependencia:	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	Dirección General
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Población Total	38,643 habitantes
------------------------	--------------------------

Población Potencial	
Población de 6 a 29 años, afectada por el problema	16,703 habitantes
Fuente:	INEGI, 2020

Población Objetivo	
Población en condiciones de ser atendida	3,500 habitantes
Fuente:	Formato “PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2023 de gestión o estratégico” y formato de Reconducción de indicadores estratégicos y/o de gestión con fecha del 21 de diciembre de 2023

Población Atendida	
Población atendida por el Programa	2,565 habitantes
Fuente:	Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas

Porcentaje de Población respecto a la Objetivo	73.29
---	--------------

ANEXO 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

Nombre del Programa:	02 04 01 01 Cultura Física y Deporte
Modalidad:	Sujeto a instrumentos internos
Dependencia:	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	Dirección General
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

No.	Descripción de las de la actividad	Responsable
1	Al ser un programa que brinda servicios y no un programa social no aplica el presente anexo, sin embargo, se identifica que en el nivel Propósito de la MIR se incluye a la población atendida, cifra que debe ser considerada en la implementación de un procedimiento para dar de alta o baja a los beneficiarios del programa.	Dirección General del IMCUFIDE

ANEXO 3. "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS"

Nombre del Programa:	02 04 01 01 Cultura Física y Deporte
Modalidad:	Sujeto a instrumentos internos
Dependencia:	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	Dirección General
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población.
Propósito	La población municipal tiene acceso a la instrucción en cultura física y deporte.
Componente 1	Gestión realizada para promover la práctica deportiva.
Componente 2	Gestión de recursos realizada para fomentar las actividades físicas y deportivas.
Componente 3	Propuestas de unificación de criterios y metas entre los órdenes de gobierno realizadas.
Actividad 1.1	Disponibilidad de promotores deportivos, para el desarrollo de prácticas físicas y deportivas.
Actividad 1.2	Organización de eventos deportivos, por ramas de actividad deportiva.
Actividad 2.1	Mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos.
Actividad 2.2	Obtención de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos
Actividad 3.1	Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas, para el desarrollo de tiendas deportivas.
Actividad 3.2	Conformación del registro municipal del deporte, por actividades deportivas.

ANEXO 4 "INDICADORES"

Nombre del Programa:	02 04 01 01 Cultura Física y Deporte
Modalidad:	Sujeto a instrumentos internos
Dependencia:	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	Dirección General
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación de la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividad física.	((Oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas en el año actual/Oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas en el año anterior)-1) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Propósito	Tasa de variación de la población que tuvo acceso a instrucción de cultura física y deporte municipal.	((Población que tuvo acceso a la instrucción de cultura física y deportiva municipal en el año actual/Población que tuvo acceso a la instrucción de cultura física y deportiva municipal en el año anterior)-1) *100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de gestión para promover la práctica deportiva	(Eventos de promoción de la práctica deportiva realizados/Eventos de promoción de la práctica deportiva programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de gestiones de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizadas.	(Gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizada/Gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas programada) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 3	Porcentaje de propuestas de unificación de criterios y metas logradas.	(Propuestas de unificación de criterios y metas logradas/Propuestas de unificación de criterios y metas programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 1.1	Porcentaje de los promotores deportivos contratados.	(Promotores deportivos contratados/Promotores deportivos programados a contratar) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Actividad 1.2	Porcentaje de organización de eventos deportivos.	(Eventos deportivos realizados/Eventos deportivos programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 2.1	Porcentaje en el mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos.	(Mantenimientos a la infraestructura física de los espacios deportivos realizados/Mantenimientos a la infraestructura física de los espacios deportivos programados)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 2.2	Porcentaje de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos.	(Recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos obtenidos /Recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad 3.1	Porcentaje de coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas.	(Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas realizadas/Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 3.2	Porcentaje en el registro municipal del deporte.	(Deportistas por disciplina registrados en el padrón único/Total de la población municipal) *100	Sí	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa:	02 04 01 01 Cultura Física y Deporte
Modalidad:	Sujeto a instrumentos internos
Dependencia:	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	Dirección General
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación de la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividad física.	6	Sí	Se presenta información para evaluar	Sí	Ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	Sí	Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	Incrementar la meta en medida de lo posible
Propósito	Tasa de variación de la población que tuvo acceso a instrucción de cultura física y deporte municipal.	3,500	Sí	Se presenta información que justifica la modificación de la meta	Sí	A pesar de la modificación en la meta ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	Sí	Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	Incrementar la meta en medida de lo posible
Componente 1	Porcentaje de gestión para promover la práctica deportiva	4	Sí	Se presenta información para evaluar	Sí	Ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	Sí	Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	Incrementar la meta en medida de lo posible
Componente 2	Porcentaje de gestiones de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizadas.	800	Sí	Se presenta información para evaluar	Sí	Ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	Sí	Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	Incrementar la meta en medida de lo posible
Componente 3	Porcentaje de propuestas de unificación de criterios y metas logradas.	36	Sí	Se presenta información para evaluar	Sí	Ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	Sí	Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	Incrementar la meta en medida de lo posible
Actividad 1.1	Porcentaje de los promotores deportivos contratados.	0	Sí	Se presenta información que justifica la modificación de la meta	No	Si la meta es igual a cero no se contribuye al cumplimiento del objetivo	No	No es factible el logro del objetivo sin promotores deportivos	Incrementar la meta en medida de lo posible
Actividad 1.2	Porcentaje de organización de eventos deportivos.	12	Sí	Se presenta información para evaluar	Sí	Ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	Sí	Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	Incrementar la meta en medida de lo posible
Actividad 2.1	Porcentaje en el mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos.	4	Sí	Se presenta información para evaluar	Sí	Ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	Sí	Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	Incrementar la meta en medida de lo posible

Actividad 2.2	Porcentaje de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos.	0	Sí	Se presenta información para evaluar	No	Si la meta es igual a cero no se contribuye al cumplimiento del objetivo	No	No es factible el logro del objetivo sin recursos económicos	Incrementar la meta en medida de lo posible
Actividad 3.1	Porcentaje de coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas.	4	No	La información presentada está incompleta para poder evaluar	Sí	Es necesario completar la información para el cumplimiento del objetivo del programa	Sí	Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	Incrementar la meta en medida de lo posible
Actividad 3.2	Porcentaje en el registro municipal del deporte.	800	Sí	Se presenta información que justifica la modificación de la meta	Sí	Ayuda al cumplimiento del objetivo del programa	Sí	Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	Incrementar la meta en medida de lo posible

ANEXO 6 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL”

Nombre del Programa:	02 04 01 01 Cultura Física y Deporte
Modalidad:	Sujeto a instrumentos internos
Dependencia:	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	Dirección General
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Cultura Física y Deporte	S269 Programa de Cultura Física y Deporte	Educación Pública	Activar físicamente a la población mexicana de 6 años y más, a través de la Estrategia Cultura Física, la Estrategia Deporte y la Estrategia Deporte de Alto Rendimiento, que implementa la CONADE sin discriminación y en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte, Entidades Federativas, Municipios, Demarcaciones Territoriales para el caso de la Ciudad de México, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines miembros del SINADE	Población mexicana de 6 años y más activada físicamente sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, a través de las personas físicas (deportistas de alto rendimiento, en desarrollo y en formación hacia el alto rendimiento, entrenadores, equipo multidisciplinario y personal técnico) y morales (Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, dependencias y entidades de APF y Estatal, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines) dedicadas al fomento, la promoción y/o el impulso de la Cultura Física y el Deporte, que cumplan con los requisitos	Eventos escolares, culturales o deportivos	Nacional	DOF. ACUERDO número 30/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2023.	Sí	Sí	Existe congruencia y complementariedad con los objetivos que persigue el programa presupuestario, fomentando así una cultura de salud, en donde la mayoría de la población tenga acceso a la práctica de actividades físicas y deportivas en instalaciones adecuadas y con la asesoría de personal capacitado.

Cultura Física y Deporte	S269 Programa de Cultura Física y Deporte	Secretaría de Cultura	Impulsar una política estatal para mejorar el desarrollo de la cultura física, fomento del deporte, así como la atención al deporte de alto rendimiento que sea integral e incluyente para el sano desarrollo de los deportistas y la población de la Entidad	Es la población mexicana de 6 años y más sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, a través de las personas físicas y morales dedicadas al fomento, la promoción y/o el impulso de la Cultura Física y el Deporte.	Eventos escolares, culturales o deportivos	Nacional	S/D	Si	Si	Existe congruencia y complementariedad con los objetivos que persigue el programa presupuestario, fomentando así una cultura de salud, en donde la mayoría de la población tenga acceso a la práctica de actividades físicas y deportivas en instalaciones adecuadas y con la asesoría de personal capacitado.
--------------------------	---	-----------------------	---	--	--	----------	-----	----	----	--

ANEXO 7 "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA"

Avance en el documento de trabajo

Nombre del Programa:	02 04 01 01 Cultura Física y Deporte
Modalidad:	Sujeto a instrumentos internos
Dependencia:	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	Dirección General
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso SM		Resultados esperados	Productos o Evidencias	Observaciones
				Inicio	Término			
1	Seguimiento continuo a los hallazgos detectados en la presente evaluación	Se realizan análisis constantes de las evaluaciones anteriores	Dirección General	01/01/2023	31/12/2023	100%	Proyecto de presupuesto 2024	Se corrigieron inconsistencias de los presupuestos anteriores
2	Tomar las capacitaciones en materia de Metodología del Marco Lógico, y presupuesto basado en resultados municipal, para el fortalecimiento del Programa	No hay capacitaciones en materia de metodología por parte del Ayuntamiento o áreas a fines, por lo que por cuenta propia se estudian diferentes metodologías para las mejoras	Dirección General	01/01/2023	31/12/2023	75%	Proyecto de presupuesto 2024	Se solventaron carencias metodológicas de presupuestos anteriores, las cuales se verán reflejadas en evaluaciones siguientes
3	Dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de la evaluación de diseño, para identificar el progreso del diseño y operatividad del programa	Con apoyo del área de la UIIPE, así como del evaluador externo se trataron temas de mejora de evaluación de diseño	Dirección General	01/01/2023	31/12/2023	100%	Proyecto de presupuesto 2024	Se siguieron las recomendaciones puntuales para la mejora de la evaluación de diseño para el ejercicio fiscal 2024
4	Tomar como base los resultados de indicadores estratégicos y de gestión 2022 y 2023 para el presupuesto definitivo 2024	Se realizó el estudio de los indicadores estratégicos de ejercicios anteriores	Dirección General	01/01/2023	31/12/2023	100%	Proyecto de presupuesto 2024	Para el presupuesto definitivo 2024, se realizó con base a los resultados de identificados de ejercicios anteriores
5	Generar un instrumento técnico para cada proyecto presupuestario, para identificar y describir la población objeto, potencial y atendida, y permitir la justificación del programa y la claridad en la población a beneficiar	Se instrumentó un análisis por cada programa presupuestario a fin de identificar la población efectivamente beneficiada	Dirección General	01/01/2023	31/12/2023	100%	Proyecto de presupuesto 2024 integrando el tema de igualdad de género	Se agregó el programa de cultura e igualdad de género en el presupuesto 2024, a fin de beneficiar los grupos vulnerables por este tema
6	Establecer tiempos de atención y cumplimiento, en relación a las propuestas de mejora del programa, derivado de la evaluación anterior al programa	Se trabaja con la Comisión de Mejora Regulatoria los cambios necesarios para un mejor actuar	Dirección General	01/01/2023	31/12/2023	100%	Actualización de REMTyS	Se simplificaron los tramites del IMCUFIDE Se adiciono las asesorías a escuelas en materia de deporte y nutrición

Avance de documento institucional

Nombre del Programa:	02 04 01 01 Cultura Física y Deporte
Modalidad:	Sujeto a instrumentos internos
Dependencia:	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	Dirección General
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

No.	Área coordinadora	Acción a emprender	Área responsable	Fecha compromiso SM		Resultados esperados	Productos o Evidencias	Observaciones
				Inicio	Término			
1	Seguimiento continuo a los hallazgos detectados en la presente evaluación	Se realizan análisis constantes de las evaluaciones anteriores	Dirección General	01/01/2023	31/12/2023	100%	Proyecto de presupuesto 2024	Se corrigieron inconsistencias de los presupuestos anteriores
2	Tomar las capacitaciones en materia de Metodología del Marco Lógico, y presupuesto basado en resultados municipal, para el fortalecimiento del Programa	No hay capacitaciones en materia de metodología por parte del Ayuntamiento o áreas a fines, por lo que por cuenta propia se estudian diferentes metodologías para las mejoras	Dirección General	01/01/2023	31/12/2023	75%	Proyecto de presupuesto 2024	Se solventaron carencias metodológicas de presupuestos anteriores, las cuales se verán reflejadas en evaluaciones siguientes
3	Dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de la evaluación de diseño, para identificar el progreso del diseño y operatividad del programa	Con apoyo del área de la UIIPE, así como del evaluador externo se trataron temas de mejora de evaluación de diseño	Dirección General	01/01/2023	31/12/2023	100%	Proyecto de presupuesto 2024	Se siguieron las recomendaciones puntuales para la mejora de la evaluación de diseño para el ejercicio fiscal 2024
4	Tomar como base los resultados de indicadores estratégicos y de gestión 2022 y 2023 para el presupuesto definitivo 2024	Se realizó el estudio de los indicadores estratégicos de ejercicios anteriores	Dirección General	01/01/2023	31/12/2023	100%	Proyecto de presupuesto 2024	Para el presupuesto definitivo 2024, se realizó con base a los resultados de identificados de ejercicios anteriores
5	Generar un instrumento técnico para cada proyecto presupuestario, para identificar y describir la población objeto, potencial y atendida, y permitir la justificación del programa y la claridad en la población a beneficiar	Se instrumentó un análisis por cada programa presupuestario a fin de identificar la población efectivamente beneficiada	Dirección General	01/01/2023	31/12/2023	100%	Proyecto de presupuesto 2024 igualdad de género	Se agregó el programa de cultura e igualdad de género en el presupuesto 2024, a fin de beneficiar los grupos vulnerables por este tema
6	Establecer tiempos de atención y cumplimiento, en relación a las propuestas de mejora del programa, derivado de la evaluación anterior al programa	Se trabaja con la Comisión de Mejora Regulatoria los cambios necesarios para un mejor actuar	Dirección General	01/01/2023	31/12/2023	100%	Actualización de REMTYs	Se simplificaron los tramites del IMCUFIDE Se adiciono las asesorías a escuelas en materia de deporte y nutrición

ANEXO 8 "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS"

Nombre del Programa:	02 04 01 01 Cultura Física y Deporte
Modalidad:	Sujeto a instrumentos internos
Dependencia:	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	Dirección General
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Al momento de la evaluación al programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte no se identifican recomendaciones que no han sido atendidas.

ANEXO 9 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA"

Nombre del Programa:	02 04 01 01 Cultura Física y Deporte
Modalidad:	Sujeto a instrumentos internos
Dependencia:	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	Dirección General
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Tipo de población	Unidad de medida	2022	2023
P. Potencial	Personas	16,703	16,703
P. Objetivo	Personas	3,000	3,500
P. Atendida	Personas	2,024	2,565
(PA/PO)*100	Porcentaje	67.47	73.29

ANEXO 10 "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA"

Nombre del Programa:	02 04 01 01 Cultura Física y Deporte
Modalidad:	Sujeto a instrumentos internos
Dependencia:	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	Dirección General
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

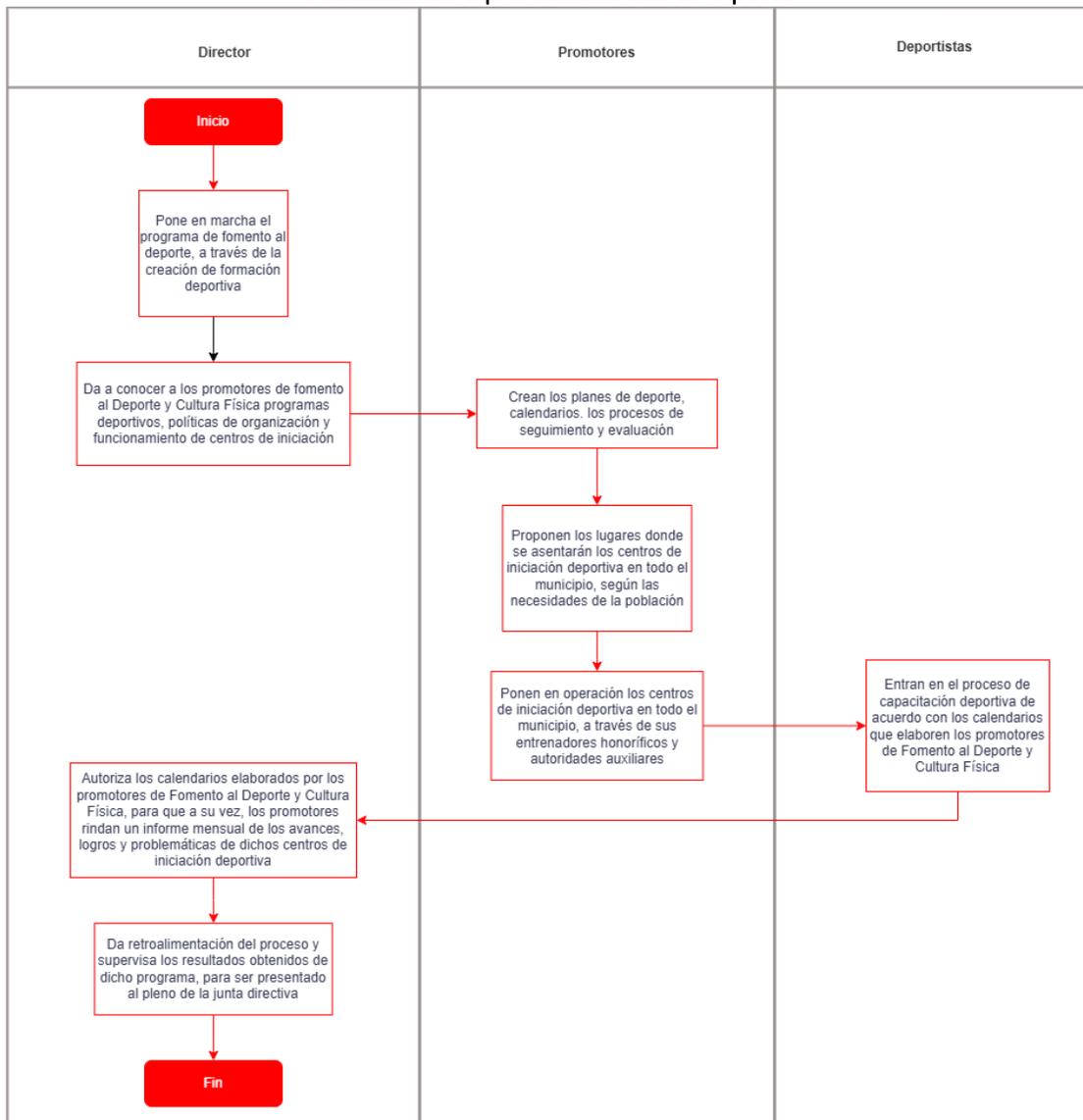
Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes	Niñas y niños	Adolescentes	Jóvenes	Adultos	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
									0 - 5 años y 11 meses	6 - 12 años y 11 meses	13 - 17 años y 11 meses	18 - 29 años y 11 meses	30 - 64 años y 11 meses			
15	México	21	Coatepec Harinas	SD	SD	2565	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD

SD	El sujeto evaluado no proporcionó información que pueda identificar las localidades, rangos de edad, pertenencia de pueblos indígenas o personas con discapacidad de la población atendida por el programa presupuestario.
-----------	--

ANEXO 11 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

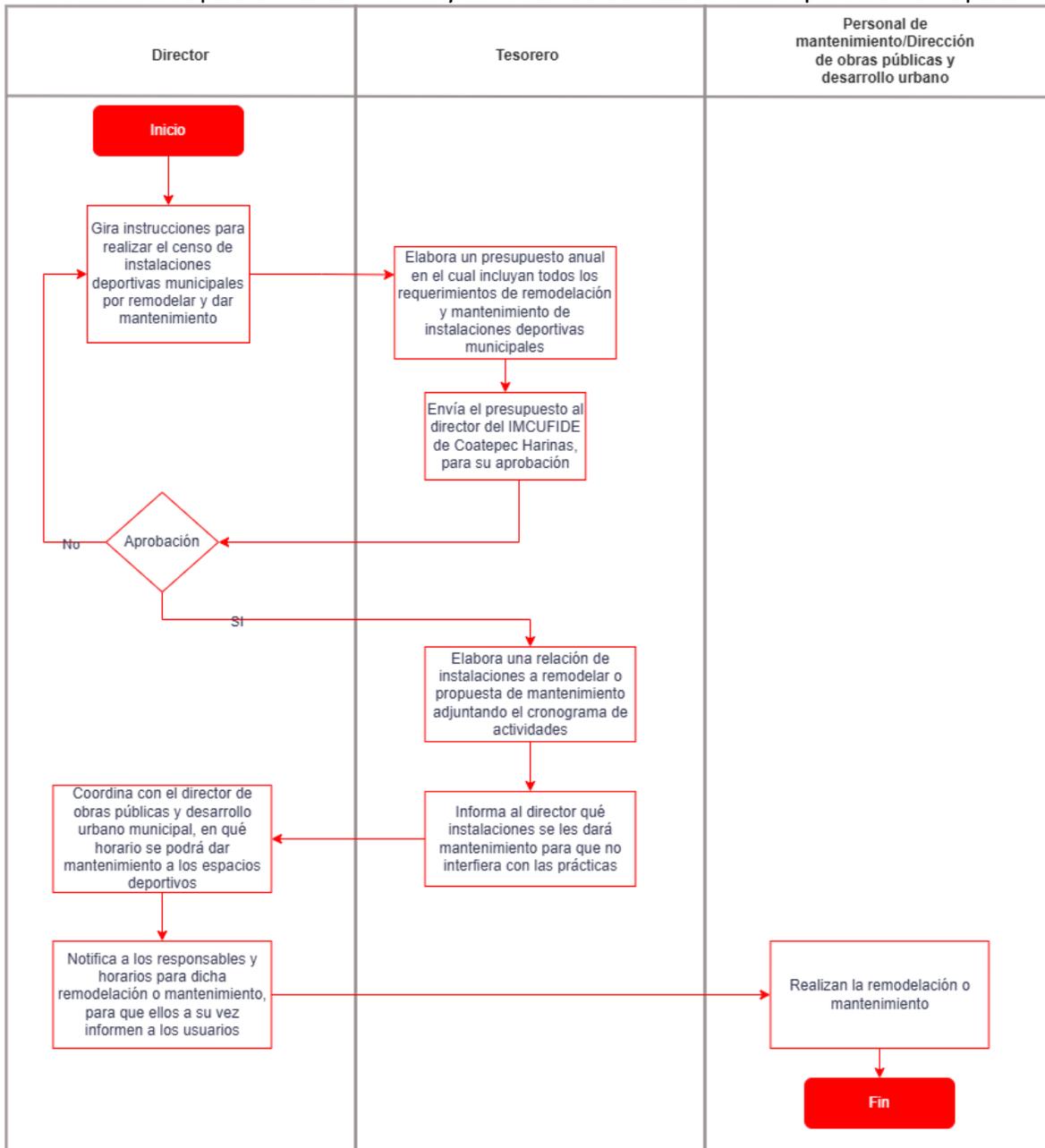
Nombre del Programa:	02 04 01 01 Cultura Física y Deporte
Modalidad:	Sujeto a instrumentos internos
Dependencia:	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	Dirección General
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Procedimiento para el fomento al deporte



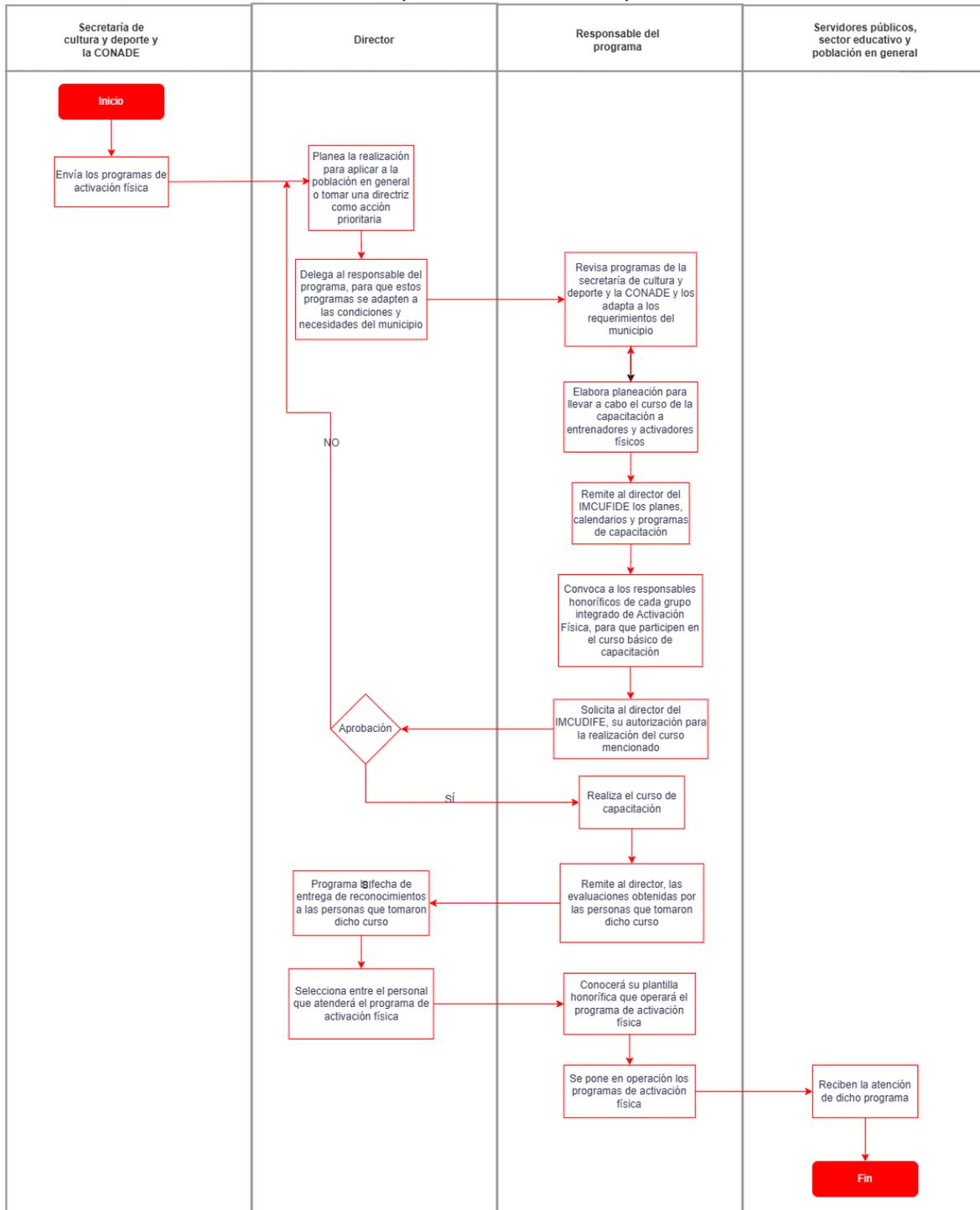
Fuente. Elaboración propia con base en el Manual de Procedimientos del Instituto de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas 2022-2024

Procedimiento para el mantenimiento y remoción de las instalaciones deportivas municipales



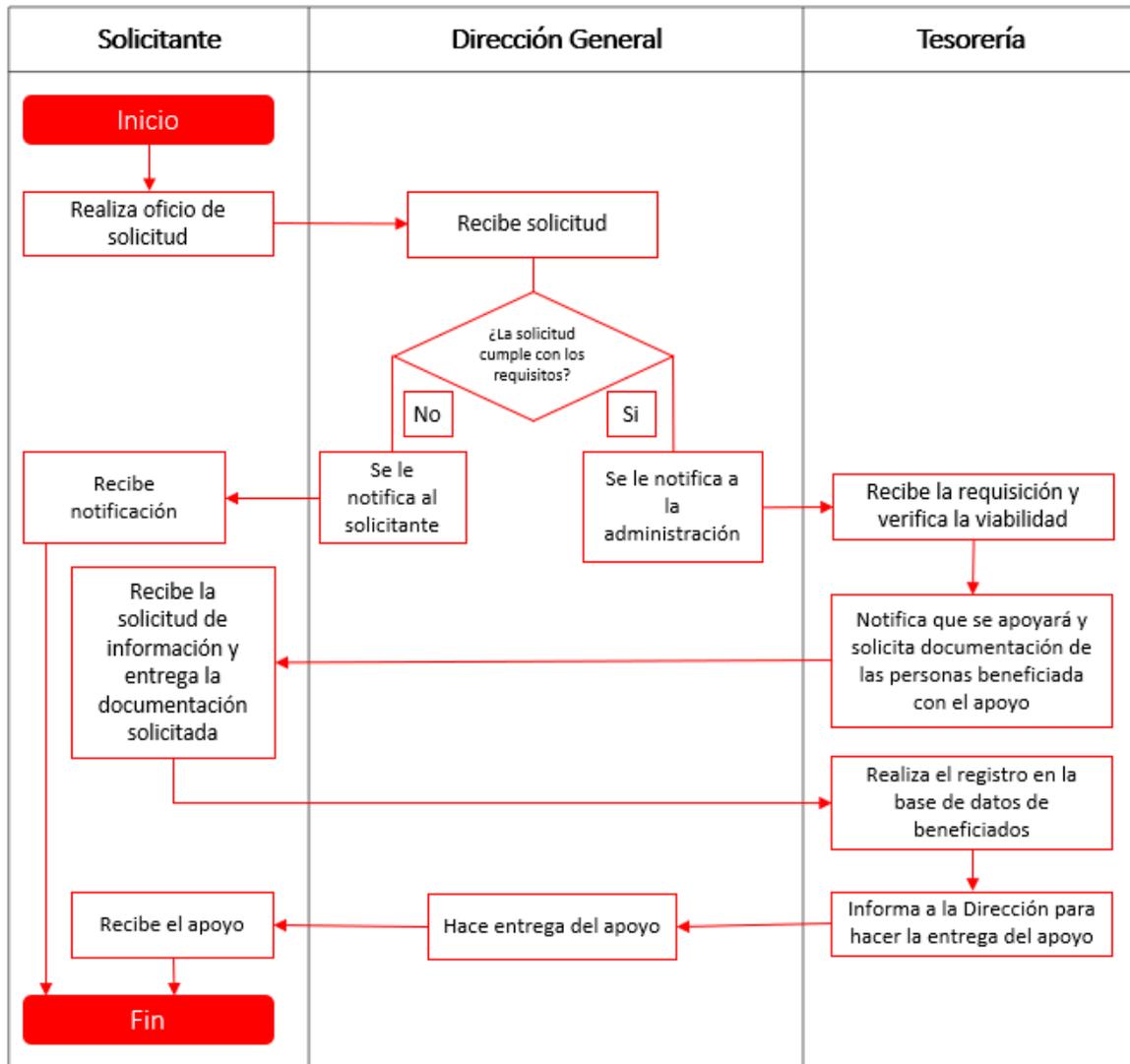
Fuente. Elaboración propia con base en el Manual de Procedimientos del Instituto de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas 2022-2024

Procedimiento para la actividad física y recreación



Fuente. Elaboración propia con base en el Manual de Procedimientos del Instituto de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas 2022-2024

Procedimiento general que lleva a cabo el programa para brindar de sus servicios a la población



Fuente. Elaboración propia

ANEXO 12 " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

Nombre del Programa:	02 04 01 01 Cultura Física y Deporte
Modalidad:	Sujeto a instrumentos internos
Dependencia:	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	Dirección General
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Capítulo de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	775,887.04	Gasto en Operación Directo
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	351,396.72	N/A
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	813,061.72	Gasto en Operación Directo
	1400	Seguridad social	258,274.10	Gasto en Operación Directo
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	Gasto en Operación Directo
	1600	Previsiones	0.00	Gasto en Operación Directo
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	N/A
	Subtotal del Capítulo 1000			2,198,619.58
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,512.00	Gasto en Operación Indirecto
	2200	Alimentos y utensilios	0.00	Gasto en Operación Indirecto
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización.	0.00	N/A
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	4,000.36	Gasto en Mantenimiento
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	Gasto en Operación Indirecto
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	45,560.77	Gasto en Mantenimiento
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	26,453.31	Gasto en Operación Directo

Capítulo de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Categoría
	2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	Gasto en Operación Directo
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	6,439.00	Gasto en Mantenimiento
	Subtotal del Capítulo 2000		83,965.44	
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	19,965.00	Gasto en Operación Directo
	3200	Servicio de arrendamiento	0.00	Gasto en Operación Directo
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	109,860.00	Gasto en Operación Directo
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	7,328.99	Gasto en Operación Indirecto
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	7,913.74	Gasto en Mantenimiento
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	Gasto en Operación Indirecto
	3700	Servicio de traslado y viáticos	19,043.00	Gasto en Operación Indirecto
	3800	Servicios oficiales	0.00	Gasto en Operación Indirecto
	3900	Otros servicios generales	63,205.20	Gasto en Operación Indirecto
	Subtotal del Capítulo 3000		227,315.93	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	N/A
	4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	N/A
	4300	Subsidios y subvenciones	0.00	N/A
	4400	Ayudas sociales	83,250.00	Gasto en Operación Directo
	4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	N/A
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	N/A
	4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	N/A
	4800	Donativos	0.00	N/A
	4900	Transferencias al exterior	0.00	N/A
Subtotal del Capítulo 4000		83,250.00		
5000: Bienes muebles,	5100	Mobiliario y equipo de administración	0.00	Gasto en Capital
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	N/A

Capítulo de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Categoría
inmuebles e intangibles	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	N/A
	5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00	Gasto en Capital
	5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	N/A
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,530.00	N/A
	5700	Activos biológicos	0.00	N/A
	5800	Bienes inmuebles	0.00	N/A
	5900	Activos intangibles	0.00	N/A
Subtotal del Capítulo 5000			1,530.00	
6000: Inversión Pública	6100	Obra pública en bienes de dominio público	0.00	Gasto en Capital
	6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
	Subtotal del Capítulo 6000			0.00

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en operación Directos	\$ 2,086,751.17	Se consideran las remuneraciones al personal que brinda el servicio a la ciudadanía, su equipamiento, mantenimiento e instructores
Gastos en operación Indirectos	\$ 91,089.19	Se incluyeron gastos financieros relacionados a los materiales y suministros de la dependencia, es decir, gastos administrativos, viáticos y gastos relacionados a la difusión del programa.
Gastos en mantenimiento	\$ 63,913.87	Gastos relacionados al parque vehicular, infraestructura y equipamiento donde se ejecuta el programa
Gastos en capital	\$ -	Gastos relacionados a la adquisición de mobiliario y equipo administrativo, y ejecución de obras de dominio público para la dependencia
Gasto total	\$ 2,594,680.95	
Gastos Unitarios (GU)	\$ 1,011.57	GU= Gastos Totales/población atendida (2,565 según fuente oficial).

N/A: No aplica

ANEXO 13 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"

Nombre del Programa:	02 04 01 01 Cultura Física y Deporte
Modalidad:	Sujeto a instrumentos internos
Dependencia:	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	Dirección General
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Tasa de variación de la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividad física.	Anual	6	6	100	Está orientada a impulsar el desempeño
Propósito	Tasa de variación de la población que tuvo acceso a instrucción de cultura física y deporte municipal.	Anual	3,500	3500	100	Está orientada a impulsar el desempeño
Componente 1	Porcentaje de gestión para promover la práctica deportiva	Semestral	4	2	50	Trabajar para alcanzar las metas planteadas
Componente 2	Porcentaje de gestiones de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizadas.	Semestral	800	3	0.38	Trabajar para alcanzar las metas planteadas
Componente 3	Porcentaje de propuestas de unificación de criterios y metas logradas.	Semestral	36	18	50	Trabajar para alcanzar las metas planteadas
Actividad 1.1	Porcentaje de los promotores deportivos contratados.	Trimestral	0	0	SD	Plantear metas que contribuyan al programa
Actividad 1.2	Porcentaje de organización de eventos deportivos.	Trimestral	12	5	41.67	Trabajar para alcanzar las metas planteadas
Actividad 2.1	Porcentaje en el mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos.	Trimestral	4	1	25	Trabajar para alcanzar las metas planteadas
Actividad 2.2	Porcentaje de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos.	Trimestral	0	0	SD	Plantear metas que contribuyan al programa
Actividad 3.1	Porcentaje de coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas.	Trimestral	4	1	25	Trabajar para alcanzar las metas planteadas
Actividad 3.2	Porcentaje en el registro municipal del deporte.	Trimestral	800	800	100	Está orientada a impulsar el desempeño

BIBLIOGRAFÍA

- Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión (2023). Constitución Políticas los Estados Unidos Mexicanos.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL (2019). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Diario Oficial de la Federación (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (12/07/2019).
- Gobierno del Estado de México, (2017). Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. México: Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.
- Gobierno del Estado de México, (2022). Manual para la Planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2023.
- Ayuntamiento de Coatepec Harinas 2022-2024 (2023). Bando Municipal.
- Ayuntamiento de Coatepec Harinas 2022-2024 (2023). Plan de Desarrollo Municipal.
- Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas 2022-2024 (2023) Dirección General del IMCUFIDE, Manual de Procedimientos.
- Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas 2022-2024 (2023). Dirección General del IMCUFIDE, Manual de Organización.
- Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas 2022-2024 (2023). Dirección General del IMCUFIDE, Avance Trimestral de Metas de Actividad Por Proyecto.
- Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas 2022-2024 (2023). Presupuesto Basado en Resultados del Programa Presupuestario Cultura Física y Deporte.
- Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas 2022-2024 (2023) Tesorería IMCUFIDE, Auxiliar del Avance Presupuestal de Egresos.
- Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coatepec Harinas 2022-2024 (2023). UIPPE IMCUFIDE, Reportes trimestrales Ficha técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores.